

### **Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío**

### **Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud - Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío**

Auditoría de Desempeño: 2022-1-12NBQ-07-0136-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 136

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío realizó la formación, actualización y capacitación de recursos humanos, a fin de contribuir a su desarrollo profesional conforme a las necesidades de la salud de la población en su ámbito de actuación.

#### ***Alcance***

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2022, y se utilizó el periodo 2018-2021 como referencia. El alcance temático comprendió los resultados del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB) en la operación del Programa presupuestario (Pp) E010 “Formación y capacitación de recursos humanos para la salud”, en términos de la instrumentación de la formación, actualización y capacitación; su contribución en la atención de las necesidades de salud de la población en su ámbito de actuación; la economía de los recursos, y la percepción de los beneficiarios.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del Pp E010, a cargo del HRAEB, para contribuir al desarrollo profesional de los recursos humanos para la salud por medio de la formación, actualización y capacitación, conforme a las necesidades de salud de la población en su ámbito de actuación.

### **Antecedentes**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) concibe el término de salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.<sup>1</sup> Además, reconoce como un compromiso global, lograr la cobertura sanitaria universal, lo que significa que todas las personas, en todas partes del mundo, deben tener acceso a los servicios de salud que necesitan.<sup>2</sup>

Al respecto, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se mandata que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y que la Ley definirá las modalidades para el acceso a los servicios en la materia.<sup>3</sup>

En México, el sistema de Salud cuenta con instituciones que dan atención a la población de acuerdo con el grado de complejidad del problema de salud que se trate, puede ser primer nivel, segundo nivel y tercer nivel,<sup>4</sup> “Siendo los servicios de salud de tercer nivel, aquellos que atienden los problemas que requieren atención especializada; en consecuencia, para la prestación de servicios de esta índole existen hospitales e institutos especializados en diversos padecimientos [...] comprende, además de la atención médica, la formación de recursos humanos especializados en las propias instituciones, el mantenimiento y conservación de la infraestructura hospitalaria de que disponen las unidades médicas, y el desarrollo de investigaciones en salud de alta especialidad [...].”<sup>5</sup>

Para la atención del tercer nivel, las instituciones encargadas son: Institutos Nacionales, Hospitales Regionales de Alta Especialidad y Hospitales Federales de Referencia; y su localización geográfica se muestra a continuación:

---

1 ¿Cómo define la OMS la salud? [en línea], Organización Mundial de la Salud, [consulta: 23 de marzo de 2023], disponible en: <https://www.who.int/es/about/frequently-asked-questions>.

2 OMS, Prestación de servicios de salud de calidad. Un imperativo global para la cobertura sanitaria universal, p. 5.

3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4o, párrafo cuarto.

4 El primer nivel se refiere a la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la vigilancia epidemiológica y el control de riesgos sanitarios. El segundo nivel al diagnóstico temprano, el tratamiento oportuno y la rehabilitación. Asimismo, el tercer nivel comprende el diagnóstico y tratamiento de padecimientos complejos, la formación de recursos humanos especializados, la investigación en salud y el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria.

5 Nota Informativa: Recursos Federales para Servicios de Salud Pública de Tercer Nivel, 2013-2020 [en línea]. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas [consulta: 31 de agosto de 2023], disponible en: <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2020/notacefp0022020.pdf>



De las 28 instituciones, el 71.4% conformado por 12 Institutos Nacionales, los 6 Hospitales Federales de Referencia y 2 Hospitales de Atención Psiquiátrica (HPFBA y el HPIJNN) se concentran en la Ciudad de México; el otro 28.6% se localiza en otras regiones del país: el Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno en el Estado de México, el Instituto Nacional de Salud Pública en Morelos, y los 6 Hospitales Regionales de Alta Especialidad tienen su ubicación en Chiapas, Guanajuato, Oaxaca, Yucatán, Tamaulipas y el Estado de México.

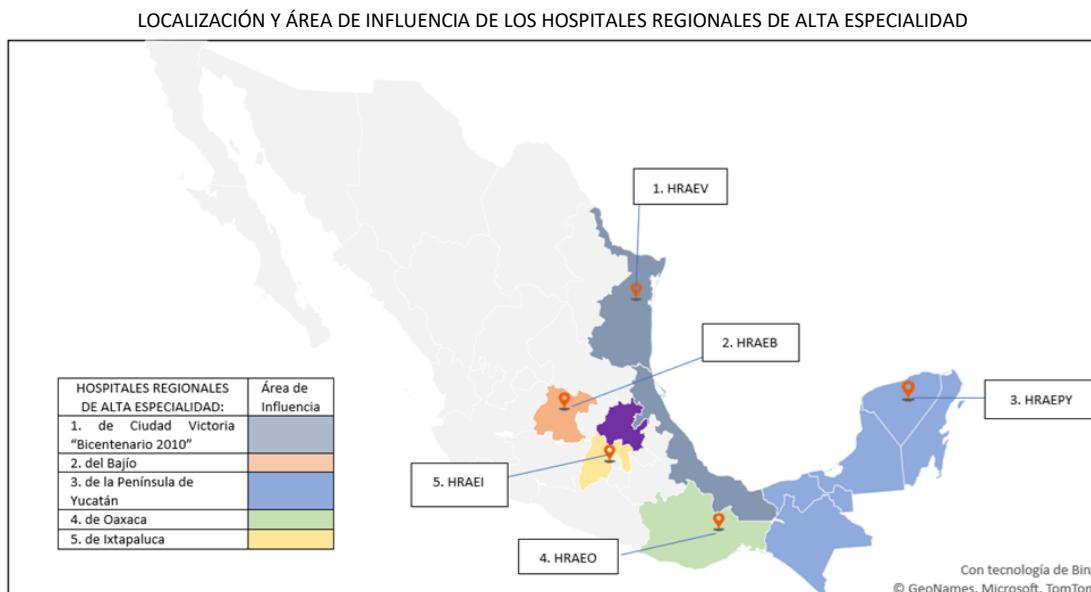
Para efectos de la revisión establecida en el PAAF 2022 a cinco Hospitales Regionales de Alta Especialidad,<sup>6</sup> se especifica en la Ley General de Salud y en dos de sus reglamentos que en ellos se otorgan tres servicios de salud: I. Atención médica; II. Formación, actualización y capacitación de recursos humanos, y III. Estudios e investigación científica, vinculados con una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas.<sup>7</sup>

Para otorgar dichos servicios, en 2006, se instauraron los Hospitales Regionales de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY), del Bajío (HRAEB) y de Oaxaca (HRAEO); para 2009, el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” (HRAEV), y en 2012, el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI), todos

<sup>6</sup> 1) Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, 2) Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, 3) Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, 4) Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca y 5) Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.

<sup>7</sup> Elaborado con base en los artículos 90, fracción I, 96 y 166 Bis 13, fracción VI, de la Ley General de Salud; 1 y 70, fracción II, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, y 115 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

como organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, sectorizados a la Secretaría de Salud, que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios.<sup>8</sup> Su localización, así como área de influencia establecida en sus documentos internos, se presenta a continuación:



**FUENTE:** Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP), con base en el Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, 2021; Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, 2018; Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, 2016; Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, 2016, y Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, 2014.

**Nota 1:** El estado de Hidalgo, pintado de morado, forma parte del área de influencia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” y del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

**Nota 2:** Para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío no se determinó el área de influencia, por lo que se coloreó la entidad federativa en la que se localiza.

El área de influencia que abarca el HRAEV, el HRAEPY, el HRAEO y el HRAEI se estableció en su Manual de Organización Específico; sin embargo, ello no significa que la prestación de servicios médicos sea limitativa a esas entidades federativas, sino que, como se estableció en sus decretos de creación, la concentración de la alta especialidad en la Ciudad de México

---

8 Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, artículo 1; Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, artículo 1; Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, artículo 1; Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, como organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, artículo 1, y Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, artículo 1.

no ha permitido que se acerque los servicios de alta especialidad a los lugares en donde éstos se requieren, con un sentido de regionalización que permita utilizar adecuadamente los recursos disponibles, acorde con los esquemas de distribución geográfica por redes de servicios.<sup>9</sup>

En 2008 se instrumentaron los Pp E019 “Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud” y E010 “Formación de recursos humanos especializados para la salud”, con la finalidad de financiar la formación y capacitación de los recursos humanos a cargo de la Secretaría de Salud (SS). En 2015, se propuso la fusión de ambos programas para originar el Pp E010 “Formación y capacitación de recursos humanos para la salud”, por lo que, en 2016, se instrumentó formalmente, a cargo de 35 unidades responsables, entre ellas, el HRAEB y tuvo como objetivo “Los profesionales de la salud concluyen sus estudios de posgrado y educación continua y los servidores públicos de la Secretaría de Salud son capacitados en materia técnica y gerencial”.<sup>10</sup>

En el Programa Sectorial de Salud (PSS) 2020-2024 se reconoce que aún no se garantiza el derecho a la salud de toda la población, ni el acceso efectivo a los servicios,<sup>11</sup> y en el Programa Institucional 2020-2024 del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío se indica que, entre dichos servicios, persiste una limitada formación y capacitación de recursos humanos.<sup>12</sup>

En congruencia con esos documentos de planeación de mediano plazo, en el Árbol del problema del Pp E010 de 2022, se definió que el fenómeno que se atendería con el programa sería el “rezago institucional en la formación de posgrado, actualización y capacitación de recursos humanos para la salud”.<sup>13</sup>

Para atender la problemática del rezago en la formación de posgrado, actualización y capacitación de recursos humanos, en 2022, el Gobierno Federal aprobó 5,928,826.7 miles de pesos (mdp) para continuar con la operación del Pp E010, de los cuales, el 0.01% (710.7 mdp) se asignó al HRAEB, con el objetivo “Profesionales de la salud desarrollan

---

9 Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, Considerando; Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, Considerando; Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, Considerando; Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, como organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, Considerando, y Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Considerando.

10 Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2016.

11 Diario Oficial de la Federación, 17 de agosto de 2020.

12 Diario Oficial de la Federación, 4 de diciembre de 2020.

13 Elaborado con base en la información proporcionada por el HRAEB, mediante el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023.

competencias técnico-médicas y de gestión acordes con las necesidades de la salud de la población".<sup>14</sup>

En la Ficha de Monitoreo 2021-2022 “Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud”, realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se señalaron los resultados que se presentan a continuación:

RESULTADOS DE LA FICHA DE MONITOREO 2021-2022 DEL PP E010

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"><li>- Cuenta con Norma Oficial Mexicana que especifica las características que norman la organización y funcionamiento de las Residencias Médicas.</li><li>- Para la elaboración de especificaciones normativas se cuenta con la participación de Instituciones de Salud e Institutos de educación a nivel nacional, generando mayor conocimiento en áreas de especialización.</li><li>- En los últimos años se ha generado mayor participación en capacitación Administrativo-Gerencial y la capacitación Técnico-Médico, para mayor especialización en áreas específicas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- El programa forma especialistas médicos para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento oportuno de las enfermedades crónico degenerativas; asimismo, fortalece al Sistema Público de Salud para responder a las necesidades médicas de la Población.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- El Programa no cuenta con procedimientos específicos que apoyen los procesos de integración del personal médico y/o administrativo para generar mayor participación que contribuya a contar con personal con capacidades, conocimientos y competencias.</li><li>- La capacitación se enfoca en áreas médicas de especialización; sin embargo, se debe fortalecer las áreas de atención y servicio para generar un sistema de salud con estándares de calidad pertinentes.</li><li>- No cuenta con programas de capacitación en áreas de calidad en servicio de salud.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La Población Atendida se vio afectada, en capacitación, en el periodo de pandemia, afectando la generación de personal capacitado para dar atención en eventos de emergencia sanitaria.</li></ul>

FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en la Ficha de Monitoreo 2021-2022 “Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud”, del CONEVAL.

En atención a la circular DGADPP/001/2021 del 29 de marzo de 2021, en la que se señala la pertinencia de incluir en los informes de auditoría los resultados de Control Interno y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y considerando que la revisión se enfoca en la operación del Pp E010, a cargo de 34 unidades responsables, se determinó que, para el caso del control interno, debido a que hace referencia a la base organizativa de las entidades bajo las que debe operar todas sus actividades conferidas, se esbozará implícitamente en los resultados del informe de auditoría; para el caso de los ODS y del SED, los resultados del HRAEB, no son técnicamente abordables, ya que dada la naturaleza regional del ente auditado, su actuar representa una aportación para el cumplimiento de las estrategias institucionales y, en su caso, sectoriales, por lo que no necesariamente se puede determinar su nivel de contribución en el logro de los compromisos nacionales e internacionales.

## **Resultados**

### **1. Formación de recursos humanos**

La importancia de la formación de los recursos humanos, en el marco del Pp E010, radica en que el HRAEB desarrolle capital humano especializado para contribuir a garantizar la atención de necesidades de salud de la población.<sup>15</sup>

El análisis del resultado se desarrolló en tres incisos: a) instrumentos de programación de posgrados; b) selección y formación de recursos humanos; y c) recursos humanos egresados en los posgrados.

#### **a) Instrumentos de programación de posgrados<sup>16</sup>**

Con el propósito de verificar que, en 2022, en el marco del Pp E010, el HRAEB contó con los instrumentos de programación de los posgrados para la formación de recursos humanos, mediante el anexo 3 del Acta número 2022-0136-AFITA del 11 de abril de 2023, se requirió: la definición de formación de recursos humanos; el listado de las especialidades y subespecialidades que impartió; los mecanismos de coordinación o convenios de colaboración celebrados por la entidad con las instituciones educativas para la formación capital humano, así como los programas establecidos en la materia. Con los oficios números HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023; HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023 y HRAEB/DG/1193/2023 del 9 de octubre de 2023, el ente proporcionó la respuesta a la solicitud.

El HRAEB señaló que la formación de recursos humanos se define como “el conjunto de individuos que reciben algún tipo de entrenamiento para ejecutar tareas relacionadas con la producción de servicios de salud personales y poblacionales, a los procesos relacionados a esta producción y a su evaluación”; no obstante, en el marco de la valoración del control interno institucional, se identificó un área de mejora por realizar, a efecto de incluir, en un documento interno formalmente establecido y autorizado, dicha conceptualización; especifique las actividades que se realizan en la materia, y precise, defina y clasifique los posgrados ofertados anualmente.<sup>17</sup>

---

15 Elaborado por la DGADPP, con base en los artículos 90, fracción I, de la Ley General de Salud, y 34, fracción X, del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, Cuenta Pública 2022, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

16 Con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023, el HRAEB informó que el posgrado se conceptualiza como los [...] estudios que corresponden al tercer nivel de la educación [...] incluye la especialidad profesional, la maestría y el doctorado [...]. Asimismo, que para 2022, el posgrado se clasificó en: 1. Clínico: especialidades de entrada directa e indirecta, y alta especialidad, y 2. No clínico.

17 Con el oficio número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que “las definiciones sobre la formación de recursos humanos serán incluidas en un glosario que se agregará en el Programa Anual de Trabajo [...]”.

Para 2022, la entidad reportó en su Informe de Autoevaluación y en el documento “Evaluación de Cumplimiento de Metas” que puso en operación 17 posgrados: el 94.1% (16) correspondió al área clínica, y el 5.9% (1), a la no clínica. A efecto de verificar lo reportado, se revisaron los instrumentos de programación con que contó el HRAEB para la ejecución de dichos posgrados, como se detalla a continuación:

**INSTRUMENTOS DE PROGRAMACIÓN DEL HRAEB PARA LA FORMACIÓN  
DE RECURSOS HUMANOS, EN EL MARCO DEL PP E010, 2022**

Posgrados	Avalés académicos	Programas académicos	Programas operativos
<b>I. Posgrados clínicos</b>			
<b>I.1. Especialidades</b>			
<b>I.1.1. Entrada directa</b>			
1. Anestesiología	✓	✓	✓
2. Cirugía general	✓	✓	✓
3. Imagenología diagnóstica y terapéutica	✓	✓	✓
4. Medicina interna	✓	✓	✓
5. Pediatría	✓	✓	✓
<b>I.1.2. Entrada indirecta</b>			
6. Cirugía de columna	✓	✓	✓
7. Medicina crítica pediátrica	✓	✓	✓
8. Urología	✓	✓	✓
<b>I.2. Alta especialidad</b>			
9. Cirugía articular	✓	X	✓
10. Cirugía de la mano	✓	X	✓
11. Endourología	✓	✓	X
12. Medicina del dolor y paliativa	✓	X	✓
13. Ortopedia pediátrica	✓	✓	X
14. Trasplante renal	✓	✓	X
15. Urología oncológica	✓	X	✓
16. Urología pediátrica	✓	✓	X
<b>II. Posgrado no clínico**</b>			
<b>II.1. Especialidad</b>			
17. Enfermería oncológica <sup>1</sup>	✓	✓	✓

FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada por el HRAEB con los oficios números HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023; HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023 y HRAEB/DG/1193/2023 del 9 de octubre de 2023.

- 1 El personal de la DGADPP, a cargo de la presente auditoría, realizó una visita técnica al HRAEB del 9 al 11 de agosto de 2023, mediante la cual revisó en sitio el programa académico del posgrado de enfermería oncológica operado en 2022, en el cual se incluyó el plan de estudio, así como el programa operativo, que incorporó las actividades por desarrollar, de acuerdo con los numerales 3.11 y 3.12 de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

Entrada directa: Aquella que para su ingreso no requiere acreditar estudios previos de una especialidad médica (Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022).

Entrada indirecta: Aquella que para su ingreso requiere acreditar estudios previos de una especialidad médica de entrada directa y/o indirecta, de acuerdo con lo señalado en el programa académico correspondiente (Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022).

Alta especialidad: Son cursos que realizan después de haber concluido una especialidad médica, con el propósito de elevar el nivel de conocimientos, el dominio de habilidades y destrezas en un campo específico de la especialidad (proporcionado por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023).

\*\* Para 2022, el HRAEB, inició las gestiones para la operación del posgrado no clínico denominado “Enfermería cardiovascular”, el cual se impartió a partir de 2023, en cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2022.

Para 2022, se comprobó que el HRAEB contó con los 17 instrumentos signados con las instituciones de educación superior en los que se otorgó el aval al hospital para la prestación de los posgrados. No obstante, dispuso de 13 (76.5%) de los 17 programas académicos, los cuales incluyeron los planes de estudios de las especialidades, así como con 13 (76.5%) de los 17 programas operativos, que incorporaron las actividades por desarrollar, por lo que se identificaron áreas de mejora por realizar, referentes a perfeccionar los mecanismos de control para mostrar la evidencia de la totalidad de los programas académicos y operativos para el funcionamiento de los posgrados.

b) Selección y formación de recursos humanos<sup>18</sup>

Con el fin de verificar que, en 2022, en el marco del Pp E010, el HRAEB realizó la selección y formación de recursos humanos para cursar los posgrados ofertados, mediante el anexo 3 del Acta número 2022-0136-AFITA del 11 de abril de 2023, se requirió: la meta y resultado del indicador “Porcentaje de postulantes aceptados”; las convocatorias emitidas para la ofertada de los posgrados, así como las bases de datos y evidencia documental de las solicitudes de ingreso recibidas; los aspirantes seleccionados o aceptados, y los recursos humanos en formación. Con los oficios número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023 y HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el ente proporcionó la respuesta a la solicitud.

Para 2022, el HRAEB implementó el indicador “Porcentaje de postulantes aceptados” establecido en la MIR del Pp E010,<sup>19</sup> y para el cual estableció como meta institucional que el 29.1% de los postulantes serían seleccionados. Los resultados del indicador se detallan a continuación:

---

18 En la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica, se señala para el ingreso y permanencia de los aspirantes en las unidades médicas receptoras, además de la constancia de acreditación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, deberán cumplir con los requisitos establecidos en dichas unidades.

Con el oficio número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que “La Dirección General de Calidad en Salud (DGCES) [...] define en conjunto con la sede el número de plazas que el HRAEB tendrá asignadas para el ciclo del año siguiente. En [...] julio se publica la convocatoria en la página oficial del HRAEB [...] (que) exhibe las fechas límite para la inscripción/registro al proceso de admisión. En la convocatoria se exhibe la liga (código QR) para que los interesados se registren en un formulario en línea [...] a cada uno se le envía un correo electrónico [...] para darles a conocer la fecha y los horarios en los que tendrá lugar la entrevista/evaluación y la evaluación psicoeducativa [...] En el caso que el número de seleccionados no cubra el número de plazas asignadas [...] se publica [...] Convocatoria de 2<sup>a</sup> vuelta y si en ésta no se cubren las plazas se publica una Convocatoria de 3<sup>a</sup> vuelta. La DGCES tiene la potestad de asignar aspirantes en un cuarto proceso que se conoce como ‘asignación directa y/o asignación sin selección’ y para ello incluso puede determinar aumentar el número de plazas que tenía el HRAEB. A los aspirantes seleccionados se les cita en un día y horario para hacerles entrega de su carta de adscripción y la carta de aceptación al HRAEB [...]”.

19 En 2022, la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSNAE) fungió como la unidad responsable de la MIR del Pp E010. Los resultados de los indicadores establecidos en esa matriz, incluido el de “Porcentaje de postulantes aceptados”, y registrados en la Cuenta Pública 2022, se integraron con los reportes de 34 unidades responsables de la Administración Pública Federal, entre los que se encontró, el HRAEB.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

METAS Y RESULTADOS DEL INDICADOR “PORCENTAJE DE POSTULANTES ACEPTADOS”, 2022<sup>1</sup>

Nombre del indicador:	Porcentaje de postulantes aceptados					
Método de cálculo:	(Número de candidatos seleccionados por la institución para realizar estudios de posgrado/Total de los aspirantes que se presentaron a la institución solicitando realizar en ella sus estudios de posgrado) x 100					
Unidad de medida:	Programado			Realizado		Cumplimiento (%)
Porcentaje	Numerador	Denominador	Resultado (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	67	230	29.1	77	248	31.0
						106.5

FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023.

1 En 2022, el HRAEB instrumentó 16 posgrados clínicos: 5 especialidades de entrada directa, 3 especialidades de entrada indirecta y 8 posgrados de alta especialidad, y un posgrado no clínico.

Para 2022, el HRAEB reportó en su Informe de Autoevaluación y en el documento “Evaluación de Cumplimiento de Metas” que aceptó al 31.0% de los postulantes, ya que seleccionó a 77 de los 248 aspirantes a los posgrados impartidos por el HRAEB, lo que significó un cumplimiento del 106.5%, de acuerdo con el artículo 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

A efecto de verificar lo reportado en el indicador, se analizó con base en la información proporcionada las plazas ofertadas, las solicitudes recibidas, los aspirantes aceptados y los recursos humanos en formación para 2022, como se detalla en el cuadro siguiente:

## PLAZAS OFERTADAS, SOLICITUDES RECIBIDAS, ASPIRANTES ACEPTADOS, DURACIÓN DEL POSGRADO

Y RECURSOS HUMANOS EN FORMACIÓN EN EL HRAEB, EN EL MARCO DEL PP E010, PARA 2022

Posgrados	Proceso de selección de nuevo ingreso				Recursos humanos en formación*
	Plazas ofertadas	Solicitudes recibidas	Aspirantes aceptados	Duración de los posgrados (Años)	
Total	69	256	77**	n.a.	161 <sup>1</sup>
<b>I. Posgrado clínico</b>					
<b>I.1. Especialidades</b>					
<b>I.1.1. Entrada directa</b>					
1. Imagenología diagnóstica y terapéutica	8	23	8	4	28 <sup>1</sup>
2. Medicina interna	8	42	12	4	26 <sup>1</sup>
3. Anestesiología	8	19	8	3	20 <sup>1</sup>
4. Cirugía general	8	34	10	4	20 <sup>1</sup>
5. Pediatría	8	21	8	3	19 <sup>1</sup>
<b>I.1.2. Entrada indirecta</b>					
6. Urología	2	29	2	4	9 <sup>1</sup>
7. Cirugía de columna	2	13	2	2	7 <sup>1</sup>
8. Medicina crítica pediátrica	2	2	2	2	5 <sup>1</sup>
<b>I.2. Alta especialidad</b>					
9. Urología pediátrica	3	4	3	2	5 <sup>1</sup>
10. Cirugía de la mano	4	7	4	1	4
11. Medicina del dolor y paliativa	4	9	4	1	4
12. Cirugía articular	2	13	2	1	2
13. Endourología	2	13	2	1	2
14. Trasplante renal	2	3	2	2	2
15. Urología oncológica	4	3	2***	1	2
16. Ortopedia pediátrica	2	6	1***	1	1
<b>II. Posgrado no clínico</b>					
<b>II.1. Especialidad</b>					
17. Enfermería oncológica	n.d.	15	5	1	5

FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada por el HRAEB con los oficios números HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023 y HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023.

Entrada directa: Aquella que para su ingreso no requiere acreditar estudios previos de una especialidad médica (Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022).

Entrada indirecta: Aquella que para su ingreso requiere acreditar estudios previos de una especialidad médica de entrada directa y/o indirecta, de acuerdo con lo señalado en el programa académico correspondiente (Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022).

Alta especialidad: Son cursos que realizan después de haber concluido una especialidad médica, con el propósito de elevar el nivel de conocimientos, el dominio de habilidades y destrezas en un campo específico de la especialidad (proporcionado por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023).

1 Corresponde a la sumatoria de los recursos humanos de nuevo ingreso y los que aun continuaban con el estudio del posgrado.

\* La columna se determinó como el eje referente para el ordenamiento de la información, conforme a los valores de los datos de mayor a menor por cada una de las clasificaciones de los posgrados.

\*\* Con el oficio número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que había seleccionado a una aspirante para cursar el posgrado de alta especialidad en ortopedia pediátrica, pero que ya no se presentó para continuar con su proceso.

\*\*\* Con el oficio número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que no hubo la demanda para ocupar la totalidad de las plazas ofertadas.

Para 2022, se comprobó que el HRAEB emitió dos convocatorias para los posgrados clínicos, mediante las que ofertó 69 plazas, el 66.7% (46) para los de especialidades directas e indirectas, y el 33.3% (23) para los de alta especialidad; no obstante, se identificaron áreas de mejora por realizar, relativas a perfeccionar los mecanismos de control para mostrar en la convocatoria de posgrado no clínico el número de plazas ofertadas, a fin de que los interesados conozcan los lugares disponibles a ocupar, así como que la de cirugía de la columna se clasifique en la convocatoria, conforme a lo establecido en su programa operativo.<sup>20</sup>

En ese año y con base en la información proporcionada, el ente registró la recepción de 256 solicitudes de aspirantes para cursar alguno de los posgrados ofertados, el 94.1% (241) para el área clínica y el 5.9% (15) para la no clínica; no obstante, se identificaron áreas de mejora por realizar, debido a la diferencia de 8 postulantes, respecto del resultado reportado en el indicador “Porcentaje de postulantes aceptados” (248 postulantes).

La entidad registró que 77 postulantes fueron aceptados en 2022, lo que significó el 30.1% de las 256 solicitudes recibidas, y 10 más que los programados. En los posgrados de cirugía general y medicina interna se aceptaron 2 y 4 postulantes más que los ofertados, respectivamente.<sup>21</sup>

En 2022, el HRAEB registró que 161 profesionales de la salud estuvieron en formación, el 96.9% (156) cursó posgrados clínicos y el 3.1% (5), posgrados no clínicos. Los 5 posgrados de especialidades directas (Imagenología diagnóstica y terapéutica; Medicina interna, Anestesiología, Cirugía General y Pediatría) concentraron el 70.2% (113 especialistas en formación) de la matrícula.

#### c) Recursos humanos egresados en los posgrados

Con la finalidad de verificar los recursos humanos egresados en los posgrados del HRAEB en 2022, en el marco del Pp E010, mediante el anexo 3 del acta número 2022-0136-AFITA del 11 de abril de 2023, se requirió: las metas y resultados de los indicadores “Eficacia en la formación de médicos especialistas” y “Eficiencia terminal de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados”, así como la base de datos y la evidencia documental de los egresados en los posgrados. Con los oficios números HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023 y HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el ente proporcionó la respuesta a la solicitud.

---

20 Con el oficio número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que “como plan de mejora se colocará en la convocatoria interna [...] el número de espacios ofertados para cada especialidad [...]”.

21 Con el oficio número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que “para el caso de las especialidades médicas la Dirección General de Calidad en Salud (DGES) tiene la potestad de asignar alumnos a las sedes que los puedan aceptar (previa consulta a la sede). A este proceso le conoce como ‘asignación sin selección’ [...]”.

Para 2022, el HRAEB implementó los indicadores “Eficacia en la formación de médicos especialistas” y “Eficiencia terminal de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados” establecidos en la MIR del Pp E010,<sup>22</sup> y para los cuales estableció como metas institucionales que el 95.6 % de los médicos inscritos en la misma cohorte y el 100% de los profesionales de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados inscritos en la misma cohorte obtendrían su constancia de terminación, respectivamente. Los resultados de los indicadores se detallan a continuación:

METAS Y RESULTADOS DE LOS INDICADORES “EFICACIA EN LA FORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS” Y “EFICIENCIA TERMINAL DE ESPECIALIZACIONES NO CLÍNICAS, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS” DE LA REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN, 2022

Nombre del indicador:	Eficacia en la formación de médicos especialistas <sup>1</sup>																						
Método de cálculo:	(Número de médicos especialistas en formación de la misma cohorte que obtienen constancia de conclusión de estudios de posgrado clínico/Número de médicos especialistas en formación de la misma cohorte inscritos a estudios de posgrado clínico)*100																						
Unidad de medida: Porcentaje	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programado</th><th></th><th>Realizado</th><th></th><th>Cumplimiento (%)</th></tr> <tr> <th>Numerador</th><th>Denominador</th><th>Resultado (%)</th><th>Numerador</th><th>Denominador</th><th>Resultado (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43</td><td>45</td><td>95.6</td><td>40</td><td>43</td><td>93.0</td></tr> </tbody> </table>						Programado		Realizado		Cumplimiento (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)	43	45	95.6	40	43	93.0
Programado		Realizado		Cumplimiento (%)																			
Numerador	Denominador	Resultado (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)																		
43	45	95.6	40	43	93.0																		
Nombre del indicador:	Eficiencia terminal de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados <sup>2</sup>																						
Método de cálculo:	(Número de profesionales de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados de la misma cohorte con constancia de terminación/Total de profesionales de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados inscritos en la misma cohorte )*100																						
Unidad de medida: Porcentaje	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programado</th><th></th><th>Realizado</th><th></th><th>Cumplimiento (%)</th></tr> <tr> <th>Numerador</th><th>Denominador</th><th>Resultado (%)</th><th>Numerador</th><th>Denominador</th><th>Resultado (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td><td>4</td><td>100.0</td><td>5</td><td>5</td><td>100.0</td></tr> </tbody> </table>						Programado		Realizado		Cumplimiento (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)	4	4	100.0	5	5	100.0
Programado		Realizado		Cumplimiento (%)																			
Numerador	Denominador	Resultado (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)																		
4	4	100.0	5	5	100.0																		

FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023.

- 1 En 2022, el HRAEB instrumentó 16 posgrados clínicos: 5 especialidades de entrada directa, 3 especialidades de entrada indirecta y 8 posgrados de alta especialidad
- 2 En 2022, el HRAEB implementó un posgrado no clínico.

Para 2022, en el indicador “Eficacia en la formación de médicos especialistas”, el HRAEB reportó en su Informe de Autoevaluación y en el documento “Evaluación de Cumplimiento de Metas” que el 93.0% de los médicos obtuvieron constancia de conclusión, 40 de los 43 inscritos en la misma cohorte, sin que aún mostrara la documentación comprobatoria sobre los recursos humanos que no obtuvieron dicha constancia.<sup>23</sup>

22 En 2022, la CCINSHAE fungió como la unidad responsable de la MIR del Pp E010. Los resultados de los indicadores establecidos en esa matriz, incluidos los de “Eficacia en la formación de médicos especialistas” y “Eficiencia terminal de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados”, y registrados en la Cuenta Pública 2022, se integraron con los reportes de 34 unidades responsables de la Administración Pública Federal entre los que se encontró, el HRAEB.

23 Con el oficio número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que “por omisión se reportaron en la MIR 43 residentes por egresar, lo correcto debió ser 45 [...] 40 egresados y 5 derivados”.

En el indicador “Eficiencia terminal de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados”, registró un cumplimiento del 100%, al otorgar las 5 constancia de terminación a igual número de profesionales inscritos en la misma cohorte.

A efecto de verificar lo reportado en los indicadores, se analizó con base en la información proporcionada los egresos en los posgrados clínicos y no clínico del HRAEB para 2022, como se detalla en el cuadro siguiente:

RECURSOS HUMANOS EGRESADOS EN LOS POSGRADOS DEL HRAEB, 2022

Posgrados	Recursos humanos egresados*	Contaron con una constancia de terminación
Total	45	45
I. Posgrado clínico		
I.1. Especialidades		
I.1.1. Entrada directa		
1. Anestesiología	7	7
2. Imagenología diagnóstica y terapéutica	5	5
3. Pediatría	4	4
4. Cirugía general	2	2
5. Medicina interna	1	1
I.1.2. Entrada indirecta:		
6. Cirugía de columna	3	3
7. Medicina crítica pediátrica	0	n.a.
8. Urología	0	n.a.
I.2. Alta especialidad:		
9. Urología oncológica	4	4
10. Medicina del dolor y paliativa	3	3
11. Cirugía articular	2	2
12. Cirugía de la mano	2	2
13. Endourología	2	2
14. Trasplante renal	2	2
15. Urología pediátrica	2	2
16. Ortopedia pediátrica	1	1
II. Posgrado no clínico		
II.1. Especialidad		
17. Enfermería oncológica	5	5

FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023.

Entrada directa: Aquella que para su ingreso no requiere acreditar estudios previos de una especialidad médica (Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022).

Entrada indirecta: Aquella que para su ingreso requiere acreditar estudios previos de una especialidad médica de entrada directa y/o indirecta, de acuerdo con lo señalado en el programa académico correspondiente (Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022).

Alta especialidad: Son cursos que realizan después de haber concluido una especialidad médica, con el propósito de elevar el nivel de conocimientos, el dominio de habilidades y destrezas en un campo específico de la especialidad (proporcionado por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023).

\* La columna se determinó como el eje referente para el ordenamiento de la información, conforme a los valores de los datos de mayor a menor por cada una de las clasificaciones de los posgrados.

Siglas: n.a.: no aplica.

Para 2022, se comprobó que egresaron 45 recursos humanos en 15 de los 17 posgrados ofertados por el HRAEB, el 88.9% (40) en el área clínica y el 11.1% (5) en la no clínica. Los posgrados de Anestesiología, Imagenología diagnostica y terapéutica, Enfermería oncológica, Pediatría y Urología oncológica concentraron el 55.6% (25) de los egresos.

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares que fueron notificados mediante el oficio número DGADPP/252/2023 del 7 de septiembre de 2023, el HRAEB proporcionó información por medio del oficio número HRAEB/DG/1193/2023 del 9 de octubre de 2023, a fin de atender los hallazgos que derivaron de la revisión. Los resultados del análisis efectuado se presentan a continuación:

- En relación con la observación referente a las causas y documentación comprobatoria por las que en los registros internos se observó una diferencia de 8 aspirantes, respecto de lo reportado en el indicador “Porcentaje de postulantes aceptados”, el HRAEB informó que la homologación del registro “[...] se verá reflejada en el seguimiento del indicador al cierre del año, que se reportará a principios [...] del próximo año [2024]”.

La DGADPP determinó que la observación persiste, ya que, si bien, la entidad señaló que la homologación de sus registros internos con lo reportado en el indicador “Porcentaje de postulantes aceptados”, se podrá observar a inicios del año 2024, el hospital debe proporcionar la evidencia documental correspondiente. Por lo que se consideró necesario emitir una recomendación al desempeño, a fin de dar seguimiento, en lo sucesivo, a las acciones a implementar por el ente fiscalizado para atender las áreas de mejora detectadas.

- Respecto de la observación relativa a la disposición de la documentación comprobatoria sobre los profesionales programados que no obtuvieron su constancia de conclusión de posgrado clínico, el HRAEB remitió el oficio número DGCES-DG-2601-2023 del 5 de septiembre de 2023 en el que la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) de la Secretaría de Salud (SS) solicitó a la Dirección General del hospital que, a partir de esa fecha, el personal responsable de los procesos de formación de recursos humanos para la salud, remitan de manera oportuna a la DGCES, la documentación electrónica que sustente las bajas de los médicos residentes adscritos, así como realizar las gestiones administrativas, conforme a los asuntos siguientes: Baja por renuncia voluntaria, baja por disciplina (faltas graves) y baja por derivación o promoción de entrada indirecta. Asimismo, proporcionó el oficio número HRAEB-DPEI-0290-2023 del 14 de septiembre de 2023, en el que la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación del HRAEB instruyó al personal de las áreas a su cargo, atender lo señalado en el oficio de la DGCES mencionado anteriormente.

La DGADPP determinó que la observación se solventó, ya que, la entidad acreditó como un hecho posterior al ejercicio fiscal revisado, la realización de mejoras, mediante la instrucción al personal a cargo de la formación de los recursos humanos para la salud,

para que documenten las gestiones administrativas sobre los procesos de baja de los médicos residentes y se remitan a la DGCES de la SS.

- En cuanto a la observación referente a la incorporación de la conceptualización del término "Formación de recursos humanos" en un documento interno formalmente establecido y autorizado, en el que se especifiquen las actividades que se realizarán en la materia, y precise, defina y clasifique los posgrados ofertados anualmente, el HRAEB informó que "la definición del término 'formación de recursos humanos' será incluida en un glosario que se agregará en el Programa Anual de trabajo (PAT) a partir del próximo ejercicio 2024 [...]".

La DGADPP determinó que la observación persiste, ya que, si bien la entidad señaló que la conceptualización del término "formación de recursos humanos" se integrará en un documento institucional, debe proporcionar la evidencia documental correspondiente. Por lo que se consideró necesario emitir una recomendación al desempeño, a fin de dar seguimiento, en lo sucesivo, a las acciones a implementar por el ente fiscalizado para atender las áreas de mejora detectadas.

- Por lo que corresponde a las observaciones relativas a la disposición de la totalidad de los programas académicos en los que se incluyan los planes de estudios de los posgrados y de los programas operativos en los que se incorporen las actividades por desarrollar en los posgrados, el HRAEB informó que en los "[...] Posgrados de Alta Especialidad en Medicina -avalados por la UNAM- [...] el Programa Académico y el Programa Operativo es el mismo y se elabora una vez que son seleccionados la totalidad de los alumnos a los cursos, por lo que se [podrá] contar con ellos [...] en marzo de 2024 [...]".

La DGADPP determinó que la observación persiste, ya que, si bien, la entidad señaló las actividades programadas para disponer de la totalidad de los programas académicos y operativos, respecto de los Posgrados de Alta Especialidad en Medicina, no proporcionó la evidencia documental correspondiente. Por lo que se consideró necesario emitir una recomendación al desempeño, a fin de dar seguimiento, en lo sucesivo, a las acciones a implementar por el ente fiscalizado para atender las áreas de mejora detectadas.

- En relación con la observación referente a la disposición de la totalidad de las convocatorias conforme a la clasificación de los posgrados, y en las que se precisen el número de plazas ofertadas, el HRAEB remitió para los posgrados clínicos, la liga de acceso: <http://www.hraeb.salud.gob.mx/>, en la que se publicaron dos convocatorias "Cursos de Especialización de entrada directa e indirecta" y "Posgrados de Alta Especialidad en Medicina", y en las que se precisaron los lugares ofertados. Respecto del posgrado no clínico informó que "[...] se [está realizando] el proyecto para la convocatoria de la generación 2025-2/2026-1, la cual se contempla de la siguiente manera: [...] Nombre de la especialidad [...] Duración [...] Horario [...] Inicio del posgrado [...] Número de plazas de cada especialidad [...]".

La DGADPP determinó que la observación persiste, ya que, aun cuando la entidad acreditó como un hecho posterior al ejercicio fiscal revisado, la emisión de dos convocatorias para los posgrados clínicos, en los que se incluyeron los lugares ofertados, para el posgrado no clínico señaló que está en proceso la realización del proyecto para la convocatoria de la generación 2025-2026, en la incorporará las plazas ofertadas, por lo que debe proporcionar la evidencia documental correspondiente. Por lo que se consideró necesario emitir una recomendación al desempeño, a fin de dar seguimiento, en lo sucesivo, a las acciones a implementar por el ente fiscalizado para atender las áreas de mejora detectadas.

#### 2022-1-12NBQ-07-0136-07-001 Recomendación

Para que el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su causahabiente el IMSS-BIENESTAR, en términos de lo dispuesto por los artículos 5 y SEXTO TRANSITORIO, ambos del Decreto por el cual se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, y en el marco de la instrumentación del Programa presupuestario E010, establezca en ejercicios fiscales sucesivos, los procedimientos o esquemas de control que garanticen disponer de la documentación sobre la formación de recursos humanos siguiente:

- La incorporación de la conceptualización del término "Formación de recursos humanos" en un documento interno formalmente establecido y autorizado, en el que se especifiquen las actividades que se realizarán en la materia, y precise, defina y clasifique los posgrados ofertados anualmente;
- la totalidad de los programas académicos en los que se incluyan los planes de estudios de los Posgrados de Alta Especialidad en Medicina;
- la totalidad de los programas operativos en los que se incorporen las actividades por desarrollar en los Posgrados de Alta Especialidad en Medicina;
- la totalidad de las convocatorias conforme a la clasificación de los posgrados no clínicos, y en las que se precisen el número de plazas ofertadas, y
- la homologación de la información sobre las solicitudes de aspirantes de nuevo ingreso, registrada en los diversos documentos institucionales.

Lo anterior se realizará a efecto de contar con información útil, confiable y oportuna sobre el cumplimiento de objetivos y metas en la formación de recursos humanos y fortalecer la rendición de cuentas, en los términos de los artículos 90, fracción I, de la Ley General de Salud; segundo, disposición 9, norma tercera, párrafo primero, y numeral 12, y cuarta, párrafo primero, subnumerales 13.03 y 15.08, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; de los numerales 3.11 y 3.12, de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-

EM-001-SSA3-2022, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica, y de los artículos 2, fracción XIV, 3, fracción IV, y 34, fracciones III y X, del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## 2. Actualización de recursos humanos

La importancia de la actualización de los recursos humanos, en el marco del Pp E010, radica en que el HRAEB desarrolle capital humano especializado para contribuir a garantizar la atención de necesidades de salud de la población.<sup>24</sup>

El análisis del resultado se desarrolló en dos apartados: a) Programación de la actualización de recursos humanos, y b) Desarrollo de la actualización de recursos humanos.

### a) Programación de la actualización de recursos humanos

Con el propósito de verificar que, en 2022, en el marco del Pp E010, el HRAEB programó la actualización de los recursos humanos, mediante el Anexo 3 del Acta de Formalización e Inicios de Trabajos de Auditoría del 11 de abril de 2023, se requirió: la definición de actualización de recursos humanos y educación continua; la meta y ficha técnica del indicador “Eficacia en la impartición de cursos de educación continua”; el diagnóstico para identificar las necesidades de actualización de los recursos y la documentación que acredita su integración, así como el programa implementado para su actualización. Con los oficios números HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023 y HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el ente proporcionó la respuesta a la solicitud.

Para 2022, el HRAEB implementó el objetivo de Componente “[...] actualización otorgada” y para medirlo se definió el indicador “Eficacia en la impartición de cursos de educación continua”.<sup>25</sup> Al respecto, en la Ficha Técnica del indicador proporcionada por el ente y vigente en ese año, se identificó que los cursos de educación continua “[...] contribuyen a

---

24 Elaborado por la DGADPP, con base en los artículos 90, fracción I, de la Ley General de Salud, y 34, fracción X, del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, Cuenta Pública 2022, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

25 En 2022, la CCINSHAE fungió como la unidad responsable de la MIR del Pp E010. Los resultados de los indicadores establecidos en esa matriz, incluido el de “Eficacia en la impartición de cursos de educación continua”, y registrados en la Cuenta Pública 2022, se integraron con los reportes de 34 unidades responsables de la Administración Pública Federal, entre los que se encontró, el HRAEB.

actualizar entre el personal del Sistema Nacional de Salud los conocimientos de vanguardia en el área de especialidad de la institución".<sup>26</sup>

La entidad señaló que la actualización de recursos humanos se define como “[...] brindar y otorgar mecanismos al personal de formación continua para poder dar un mejor servicio y conocer las últimas novedades, tecnologías, tratamientos y herramientas que les permitan mejorar su desempeño” y la educación continua como “el medio para mantenerse actualizado con las últimas tendencias o avances en un tema específico. Permite profundizar a través de programas académicos en formato de charlas, conferencias, talleres o cursos orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias”. En el marco de la valoración del control interno institucional, se identificó un área de mejora por realizar, a efecto de incluir, en un documento interno formalmente establecido y autorizado, dichas conceptualizaciones; especifique si los términos son homólogos o complementarios, y precise las características y los tipos de cursos que se pueden otorgar anualmente, de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica del indicador.<sup>27</sup>

El HRAEB informó que, para detectar las necesidades de actualización de los recursos humanos en 2022, aplicó 212 encuestas de necesidades al 18.5% de la plantilla con que contó en ese año (1,147 recursos humanos), y registró con base en sus resultados, que 103 (48.6%) de los participantes percibió que la educación continua (actualización) es la más escasa en el hospital al respecto, se identificó un área de mejora por realizar, referente al perfeccionamiento de los mecanismos de control para mostrar la evidencia de los cursos de educación continua (actualización) identificados y determinados por el ente como una necesidad que podrían o formaron parte de su programación.<sup>28</sup>

Para 2022, el HRAEB registró la programación en materia de actualización de recursos humanos siguiente:

---

26 En la Ficha Técnica del indicador de Componente “Eficacia en la impartición de cursos de educación continua” establecido en la MIR del Pp E010 de 2022, se señala que los cursos de educación continua se pueden realizar en las modalidades presencial o en línea, y se refieren a talleres, diplomados, entre otros.

27 Con el oficio número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que “las definiciones de actualización de recursos humanos y educación continua serán incluidas dentro del Programa Anual de Capacitación [...] en donde se especificarán las características y los tipos de cursos”.

28 Con el oficio número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que “se agregará dentro del PAC una columna en donde se clasificarán los cursos de educación continua [...] de acuerdo con la categoría del tema que atiende detectado en la encuesta de necesidades de capacitación”.

PROGRAMACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE RECUSOS HUMANOS EN EL HRAEB, EN 2022

Concepto	Documentos de programación		
	Indicador “Eficacia en la impartición de cursos de educación continua”	PAC <sup>1</sup>	Base de datos institucional
Cursos de educación continua programados	10	n.d.	10

FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada por el HRAEB con los oficios números HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023 y HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023.

1 Con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023, el hospital señaló que el Programa Anual de Capacitación fue el instrumento de programación para la actualización de recursos humanos en 2022.

En ese documento se programaron 117 cursos, pero no se precisaron cuales se dirigieron a la educación continua (actualización).

Curso de educación continua: Contribuyen a actualizar entre el personal del Sistema Nacional de Salud los conocimientos de vanguardia en el área de especialidad de la institución. Se pueden realizar en las modalidades presencial o en línea, y se refieren a talleres, diplomados, entre otros (Ficha Técnica del indicador “Eficacia en la impartición de cursos de educación continua” proporcionado por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023).

Siglas: PAC: Programa Anual de Capacitación, y n.d.: no disponible.

Para 2022, en el marco de la valoración del control interno institucional, se identificaron áreas de mejora por realizar, debido a diferencias reportadas en sus documentos y registros institucionales de programación, ya que en el indicador “Eficacia en la impartición de cursos de educación continua” y en la base de datos se programaron 10 cursos de educación continua, pero en el Programa Anual de Capacitación no se precisaron dichos cursos o cuales se dirigieron a la educación continua.<sup>29</sup>

#### b) Desarrollo de la actualización de recursos humanos

Con el fin de verificar que, en 2022, en el marco del Pp E010, el HRAEB llevó a cabo el desarrollo de la actualización de los recursos humanos, mediante el Anexo 3 del Acta de Formalización e Inicios de Trabajos de Auditoría del 11 de abril de 2023, se requirió: las fichas técnicas, las metas y resultados de los indicadores “Eficacia en la impartición de cursos de educación continua”, “Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron cursos en educación continua” y “Porcentaje de participantes externos en los cursos de educación continua”; así como las bases de datos y evidencia documental de los cursos de educación continua impartidos, y de los participantes inscritos y que concluyeron dichos cursos. Con los oficios números HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023 y HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el ente proporcionó la respuesta a la solicitud.

---

29 Con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023, el HRAEB informó que la “metodología implementada para la [...] actualización de conocimientos del personal de la salud del HAREB consiste en realizar una encuesta de detecciones de necesidades de capacitación (para) formar [...] el Programa Anual de Capacitación”.

Para 2022, el HRAEB implementó los indicadores “Eficacia en la impartición de cursos de educación continua”, “Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron cursos en educación continua” y “Porcentaje de participantes externos en los cursos de educación continua” establecidos en la MIR del Pp E010,<sup>30</sup> y para los cuales estableció como metas institucionales que el 100.0% de los cursos programados se llevarían a cabo; que el 100.0% de los profesionales de la salud recibirían constancia de conclusión de los cursos de educación continua, y que el 60.0% de los participantes en dichos cursos, sería externo al HRAEB, respectivamente. Los resultados de los indicadores se detallan a continuación:

---

<sup>30</sup> En 2022, la CCINSHAE fungió como la unidad responsable de la MIR del Pp E010. Los resultados de los indicadores establecidos en esa matriz, incluidos los de “Eficacia en la impartición de cursos de educación continua”, “Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron cursos en educación continua” y “Porcentaje de participantes externos en los cursos de educación continua” registrados en la Cuenta Pública 2022, se integraron con los reportes de 34 unidades responsables de la Administración Pública Federal, entre los que se encontró, el HRAEB.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

METAS Y RESULTADOS DE LOS INDICADORES VINCULADOS CON LA ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL HRAEB, 2022

Nombre del indicador:	Eficacia en la impartición de cursos de educación continua					
Método de cálculo:	(Número de cursos de educación continua impartidos por la institución en el periodo/Total de cursos de educación continua programados por la institución en el mismo periodo)*100					
Unidad de medida:	Programado			Realizado		
Porcentaje	Numerador	Denominador	Resultado (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	10	10	100.0	3	10	30.0
Nombre del indicador:	Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron cursos en educación continua					
Método de cálculo:	(Número de profesionales de la salud que recibieron constancia de conclusión de los cursos de educación continua impartida por la institución/Número de profesionales de la salud inscritos a los cursos de educación continua realizados por la institución durante el periodo reportado)*100					
Unidad de medida:	Programado			Realizado		
Porcentaje	Numerador	Denominador	Resultado (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	940	940	100.0	579	695	83.3
Nombre del indicador:	Porcentaje de participantes externos en los cursos de educación continua					
Método de cálculo:	(Número de participantes externos en los cursos de educación continua impartidos en el periodo/Total de participantes en los cursos de educación continua impartidos en el periodo)*100					
Unidad de medida:	Programado			Realizado		
Porcentaje	Numerador	Denominador	Resultado (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	564	940	60.0	368	695	52.9

FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023.

Curso de educación continua: Contribuyen a actualizar entre el personal del Sistema Nacional de Salud los conocimientos de vanguardia en el área de especialidad de la institución. Se pueden realizar en las modalidades presencial o en línea, y se refieren a talleres, diplomados, entre otros (Ficha Técnica del indicador “Eficacia en la impartición de cursos de educación continua” proporcionado por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023).

Para 2022, el HRAEB reportó en su informe de Autoevaluación y en el documento “Evaluación de Cumplimiento de Metas” los resultados siguientes:

- En el indicador “Eficacia en la impartición de cursos de educación continua” que 3 de los 10 cursos de educación continua programados se realizaron, lo que significó un cumplimiento del 30.0%.<sup>31</sup>
- En el indicador “Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron cursos en educación continua” que 579 de los 695 participantes inscritos obtuvieron la constancia

---

31 Con el oficio número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que “[...] únicamente se impartieron 3 (cursos de educación continua) toda vez [...] que no hubo un seguimiento para la gestión y ejecución del resto de los cursos [...]”.

de conclusión en los cursos de educación continua, lo que significó un cumplimiento de 83.3%,<sup>32</sup> y

- en el indicador “Porcentaje de participantes externos en los cursos de educación continua” que 368 de los 695 participantes en los cursos de educación continua fue externo, lo que significó un cumplimiento de 88.2%.

A efecto de verificar lo reportado en los indicadores, se analizó con base en la información proporcionada los cursos de educación continua, así como los participantes inscritos y que concluyeron dichos cursos, como se detalla en el cuadro siguiente:

CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA IMPARTIDOS POR EL HRAEB Y PARTICPANTES, 2022

Cursos de educación continua	Número de inscritos			Número de participantes que concluyeron			Con constancia (g)	Diferencia (Inscritos-concluyeron ) (h)=(a-d)	Diferencia (Concluyeron-obtuvieron constancia) (i)=(d-h)
	Total (a)	Externos (b)	Internos (c)	Total (d)	Externos (e)	Internos (f)			
Total	577	368	209	577	368	209	577	0	0
1. 1er. Congreso internacional de imagenología de alta especialidad	278	198	80	278	198	80	278	0	0
2. Actualización en terapia de infusión y fármaco-terapia "excelencia y seguridad en la práctica de la terapia de infusión"	175	130	45	175	130	45	175	0	0
3. Vº curso - taller de actualización en medicina interna re-to-s en medicina interna post covid-19	124	40	84	124	40	84	124	0	0

FUENTE:

Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023.

Curso de educación continua:

Contribuyen a actualizar entre el personal del Sistema Nacional de Salud los conocimientos de vanguardia en el área de especialidad de la institución. Se pueden realizar en las modalidades presencial o en línea, y se refieren a talleres, diplomados, entre otros (Ficha Técnica del indicador “Eficacia en la impartición de cursos de educación continua” proporcionado por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023).

\*

El curso de educación continua denominado “Actualización en terapia de infusión y fármaco-terapia ‘excelencia y seguridad en la práctica de la terapia de infusión’” tuvo una duración de 18 horas, 2 menos que las señaladas en la ficha técnica del indicador “Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron cursos de educación continua”.

32 Con el oficio número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que el resultado del indicador se debió a bajas de los inscritos en los cursos impartidos y a que no hubo un control y seguimiento de los eventos.

Para 2022 y con base en la información proporcionada, el ente registró la ejecución de 3 cursos de educación continua, conforme a lo reportado en el indicador “Eficacia en la impartición de cursos de educación continua”, mediante los cuales reportó la inscripción de 577 profesionales de la salud; no obstante, se identificaron áreas de mejora por realizar, debido a la diferencia de 118 inscritos, respecto del resultado reportado en el indicador “Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron cursos en educación continua” (695 inscritos).

El HRAEB registró y evidenció que 577 participantes concluyeron los cursos de educación continua, 2 menos que los reportados en el indicador “Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron cursos en educación continua”.<sup>33</sup>

De los 577 participantes en los 3 cursos de educación continua, el 63.8% (368) correspondió a participantes externos, conforme al resultado reportado en el indicador “Porcentaje de participantes externos en los cursos de educación continua”, los cuales concluyeron dicha actualización.

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares que fueron notificados mediante el oficio número DGADPP/252/2023 del 7 de septiembre de 2023, el HRAEB proporcionó información por medio del oficio número HRAEB/DG/1193/2023 del 9 de octubre de 2023, a fin de atender los hallazgos que derivaron de la revisión. Los resultados del análisis efectuado se presentan a continuación:

- En relación con la observación referente a la incorporación de las conceptualizaciones de los términos "Actualización de recursos humanos" y de "Educación continua" en un documento interno formalmente establecido y autorizado, en el que se especifique si los términos son homólogos o complementarios, y precise las características y los tipos de cursos que se impartirán anualmente, el HRAEB informó que "las definiciones de actualización de recursos humanos y educación continua serán incluidas dentro del Programa Anual de Capacitación (PAC) a partir del próximo ejercicio 2024 en donde se especificarán las características y los tipos de cursos [...]".

La DGADPP determinó que la observación persiste, ya que, si bien la entidad señaló que la conceptualización de los términos "Actualización de recursos humanos" y "Educación continua" se integrará en un documento institucional, no proporcionó la evidencia documental correspondiente. Por lo que se consideró necesario emitir una recomendación al desempeño, a fin de dar seguimiento, en lo sucesivo, a las acciones a implementar por el ente fiscalizado para atender las áreas de mejora detectadas.

---

33 Con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023, el HRAEB informó que la diferencia se debió a que se emitieron dos veces las constancias de dos participantes en los cursos de "Actualización en terapia de infusión y farmacoterapia excelencia y seguridad en la práctica de la terapia de infusión" y "1er. Congreso internacional de imagenología de alta especialidad".

- Respecto de la observación relativa a la comprobación de los cursos de actualización que identifique y determine como una necesidad, el HRAEB remitió la Minuta de la séptima sesión ordinaria de la Comisión Central Mixta de Capacitación en la que se presentaron los “Resultados Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación 2023”. Dicha encuesta se aplicó a 232 (17.7%) de los 1,313 empleados del hospital en ese año, y de los cuales el 46.6% (108) de los participantes percibió que la educación continua (actualización) es la más escasa.

La DGADPP determinó que la observación persiste, ya que, si bien, la entidad señaló, con base en los “Resultados Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación 2023”, que la educación continua (actualización) es la más escasa, no proporcionó la evidencia documental de los cursos de actualización que identificó y determinó como una necesidad. Por lo que se consideró necesario emitir una recomendación al desempeño, a fin de dar seguimiento, en lo sucesivo, a las acciones a implementar por el ente fiscalizado para atender las áreas de mejora detectadas.

- En cuanto a la observación referente al establecimiento del número y descripción de los cursos de educación continua en su programación anual, el HRAEB proporcionó la base de datos “8 a 11 - ANEXO 5\_1” en la que se incluyeron 15 cursos de educación continua para realizarse en 2024 e informó que cuenta con “[...] una versión preliminar del PAC que se formalizará [...] en la sesión extraordinaria de la Comisión Central Mixta de Capacitación, posteriormente se trabajará el documento en extenso para que sea firmado por los directores y subdirectores [...]”.

La DGADPP determinó que la observación persiste, ya que, si bien, la entidad remitió la base con los cursos de educación continua propuestos a realizarse en 2024 y señaló que serían incluidos en el PAC autorizado, debe proporcionar la evidencia documental correspondiente. Por lo que se consideró necesario emitir una recomendación al desempeño, a fin de dar seguimiento, en lo sucesivo, a las acciones a implementar por el ente fiscalizado para atender las áreas de mejora detectadas.

- Por lo que corresponde a la observación relativa al cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores en la materia, el HRAEB informó que esta “se quedará como compromiso al cierre del año, ya que momentáneamente no es posible mostrar el documento final”.

La DGADPP determinó que la observación persiste, ya que, la entidad no proporcionó la evidencia documental sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores establecidos en la MIR del programa. Por lo que se consideró necesario emitir una recomendación al desempeño, a fin de dar seguimiento, en lo sucesivo, a las acciones a implementar por el ente fiscalizado para atender las áreas de mejora detectadas.

- En relación con la observación referente a la homologación de la información sobre los inscritos y que concluyeron los cursos de actualización, registrada en los diversos documentos institucionales, el HRAEB informó que “como medida de mejora para el

ejercicio 2023, el registro quedó a cargo de la subdirección de Enseñanza e Investigación y se realizará supervisión continua [...]".

La DGADPP determinó que la observación persiste, ya que, si bien, la entidad señaló que realizará la supervisión continua sobre los inscritos y los que concluyeron los cursos de actualización, no proporcionó la evidencia documental de su registro y homologación en sus diversos documentos institucionales. Por lo que se consideró necesario emitir una recomendación al desempeño, a fin de dar seguimiento, en lo sucesivo, a las acciones a implementar por el ente fiscalizado para atender las áreas de mejora detectadas.

#### 2022-1-12NBQ-07-0136-07-002 Recomendación

Para que el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su causahabiente el IMSS-BIENESTAR, en términos de lo dispuesto por los artículos 5 y SEXTO TRANSITORIO, ambos del Decreto por el cual se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, y en el marco de la instrumentación del Programa presupuestario E010, establezca en ejercicios fiscales sucesivos, los procedimientos o esquemas de control que garanticen disponer de la documentación sobre la actualización de recursos humanos siguiente:

- La incorporación de las conceptualizaciones de los términos "Actualización de recursos humanos" y de "Educación continua" en un documento interno formalmente establecido y autorizado, en el que se especifique si los términos son homólogos o complementarios, y precise las características y los tipos de cursos que se impartirán anualmente;
- la comprobación de los cursos de actualización que identifique y determine como una necesidad;
- el establecimiento del número y descripción de los cursos de educación continua en su programación anual;
- el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores en la materia, y
- la homologación de la información sobre los inscritos y que concluyeron los cursos de actualización, registrada en los diversos documentos institucionales.

Lo anterior se realizará a efecto de contar con información relevante y de calidad del cumplimiento de objetivos y metas sobre la actualización de recursos humanos y fortalecer la rendición de cuentas, en los términos de los artículos 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 90, fracción I, de la Ley General de Salud; segundo, disposición 9, normas tercera, párrafo primero, y numeral 12, y cuarta, párrafo primero, subnumerales 13.03 y 15.08, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; 34, fracción X, del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad del

Bajío; del apartado VI, párrafos séptimo y octavo, del Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, y de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E010, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### 3. Capacitación de recursos humanos

La importancia de la capacitación de los recursos humanos, en el marco del Pp E010, radica en que el HRAEB desarrolle capital humano especializado para contribuir a garantizar la atención de necesidades de salud de la población.<sup>34</sup>

El análisis del resultado se desarrolló en dos apartados: a) Programación de la capacitación de recursos humanos, y b) Desarrollo de la capacitación de recursos humanos.

#### a) Programación de la capacitación de recursos humanos

Con el propósito de verificar que, en 2022, en el marco del Pp E010, el HRAEB programó la capacitación de los recursos humanos, mediante el Anexo 3 del Acta de Formalización e Inicios de Trabajos de Auditoría del 11 de abril de 2023, se requirió: la definición de capacitación de recursos humanos; la meta del indicador “Porcentaje de temas identificados que se integran al Programa Anual de Capacitación”,<sup>35</sup> el diagnóstico para identificar las necesidades de capacitación de los recursos humanos y la documentación que acredita su integración, así como el programa implementado para su capacitación. Con los oficios números HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023 y HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el ente proporcionó la respuesta a la solicitud.

---

34 Elaborado por la DGADPP, con base en los artículos 90, fracción I, de la Ley General de Salud, y 34, fracción X, del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, Cuenta Pública 2022, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

35 Los temas de capacitación se conforman por uno o varios eventos de capacitación.

Los eventos de capacitación se refieren a los cursos, talleres, conferencias, foros, entre otros, que se pueden realizar en las modalidades presencial o en línea.

La capacitación se orientará en dos vertientes: técnico-médica, que se caracteriza por atender temas como protección contra riesgos sanitarios, prevención y promoción de la salud y atención médica, del personal docente, entre otros, y gerencial-administrativa, que está orientada a fortalecer las capacidades, destrezas, habilidades, actitudes y aptitudes para la ejecución de actividades inherentes a la función del puesto (Fichas técnicas de los indicadores establecidos en la MIR del Pp E010 de 2022 proporcionadas por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023).

La entidad señaló que la capacitación de recursos humanos se define como “el esfuerzo encaminado a mejorar los conocimientos y las destrezas disponibles del personal que labora en la organización”. En el marco de la valoración del control interno institucional, se identificó un área de mejora por realizar, a efecto de incluir, en un documento interno formalmente establecido y autorizado, dicha conceptualización, y especifique las características y los tipos de cursos que se pueden otorgar anualmente.<sup>36</sup>

El HRAEB informó que, para detectar las necesidades de capacitación de los recursos humanos en 2022, aplicó 212 encuestas de necesidades al 18.5% de la plantilla con que contó en ese año (1,147 recursos humanos), y registró con base en sus resultados, que 85 (40.1%) de los participantes percibieron que la capacitación administrativa-gerencial (habilidades administrativas o interpersonales) es la más escasa en el hospital, y 24 (11.3%), que la capacitación técnica (habilidades para uso de material o equipo específicas del puesto); no obstante, se identificó un área de mejora por realizar, referente al perfeccionamiento de los mecanismos de control para mostrar la evidencia de los temas y eventos de capacitación (administrativa gerencial y técnico médico) identificados y determinados por el ente como una necesidad que podrían o formaron parte de su programación.<sup>37</sup>

Para 2022, el HRAEB registró la programación en materia de capacitación de recursos humanos siguiente:

---

36 Con el oficio número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que “la definición de capacitación de recursos humanos será incluida dentro del Programa Anual de Capacitación [...] en donde se especificarán las características y los tipos de cursos que se puedan otorgar”.

37 Con el oficio número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que “se agregará dentro del Programa Anual de Capacitación una columna en donde se clasificarán los cursos de capacitación técnico-médica y administrativo-gerencial de acuerdo con la categoría del tema que atiende detectado en la encuesta de necesidades de capacitación”.

PROGRAMACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL HRAEB, 2022 <sup>1</sup>		EVENTOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS EN EL PAC DEL HRAEB, 2022				
Conceptos	Documentos de programación					
	Indicador "Porcentaje de temas identificados que se integran al Programa Anual de Capacitación"	PAC <sup>4</sup>	1. Interculturalidad	25. Programa integral de higiene	49. Farmacia clínica	73. Fuego y humo (RPBI)
Total de temas <sup>2</sup>	37	n.d.	2. Lenguajes de señas mexicanas	26. Derechos de los pacientes	50. Curso de indicadores	74. Cuidado integral al paciente con lisomal
Administrativa-gerencial	18	n.d.	3. Alta dirección en enfermería	27. Tipos de consentimiento informado	51. Curso de integración	98. Segunda jornada del trabajador de la salud
Técnico-médica	19	n.d.	4. Actualización en el manejo de esquemas	28. Derechos y obligaciones de los servidores públicos	52. Capacitación actualización	99. Día naranja
Total de eventos <sup>3</sup>	n.a.	117	5. Sistemas de prevención	29. Taller de arte y terapia	53. Jornadas de enfermería	100. Cuidado integral al paciente hematooncológico
Administrativa-gerencial	n.a.	n.d.	6. Sistemas de manejo	30. Salud renal para todos	54. Curso taller enfermería quirúrgica	101. Segunda jornada de enfermería
Técnico-médica	n.a.	n.d.	7. Sistema de gestión	31. Preparación de medicamentos	55. Procedimientos y prácticas de seguridad radioterapia	102. Manejo del paciente infectocontagioso
			8. Sistema de competencia	32. Metas internacionales	56. Procedimientos y prácticas seguridad hemodinamia	103. Curso taller transplante renal
			9. RCP básico	33. Curso taller ventilación	57. Jornadas internacionales de imagen	104. Metas internacionales del paciente
			10. Plan de calidad	34. Curso para certificación	58. Procedimientos y prácticas de seguridad medicina	105. 1er congreso de imagenología
			11. Derechos humanos	35. Habilidades gerenciales	59. Procedimientos y prácticas de seguridad imagen	106. Curso de actualización en cancer
			12. Taller de arte y terapia	36. Excel avanzado	60. Registros clínicos de enfermería	107. Jornadas de anestesiología
			13. Día internacional de cáncer	37. Derechos y obligaciones de los servidores públicos	61. Hematoferia	108. Urología adultos
			14. Curso de tanatología	38. Taller de arte y terapia	62. Uso del ultrasonido para su aplicación	109. Sta jornada de investigación
			15. Prácticas correctas para prescribir	39. Curso taller actualización	63. Certificación atención con calidad	110. 2do curso de enfermería
			16. Acciones a seguir ante prescripciones	40. Curso taller cuidados	64. Mes del orgullo y diversidad sexual	111. Cáncer de mama
			17. Practicas correctas para transcribir	41. Rol en la identificación	65. BLS	112. Problemas ortopédicos en niños
			18. Acciones a seguir ante transcripciones	42. Determinación de pacientes	66. Protección y evacuación en forma efectiva	113. Curso gestión y liderazgo
			19. Evaluación inicial	43. RPBI	67. Programa de seguridad contra peligros	114. Curso de enfermedades raras
			20. Identificación y reporte de cuasifallas	44. Curso de primera línea	68. Programa de protección de la org.	115. Bioética
			21. Excel intermedio	45. Aniversario del hospital	69. Programa de materiales	116. Cuidado integral al paciente hematooncológico y pediátrico
			22. Tolerancia, igualdad y no discriminación	46. Curso de reentrenamiento POES	70. Programa de servicios prioritarios	117. Curso de heridas
			23. Curso taller cuidados	47. Cultura de paz	71. Programa de manejo de las emergencias	
			24. Perfiles farmacoterapéuticos	48. Cuídate activate	72. Metas internacionales de seguridad	
FUENTE:	Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023.					
1	La capacitación se orientará en dos vertientes: técnico-médica, que se caracteriza por atender temas como protección contra riesgos sanitarios, prevención y promoción de la salud y atención médica, del personal docente, entre otros, y gerencial-administrativa, que está orientada a fortalecer las capacidades, destrezas, habilidades, actitudes y aptitudes para la ejecución de actividades inherentes a la función del puesto (Fichas técnicas de los indicadores establecidos en la MIR del Pp E010 de 2022 proporcionadas por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023).					
2	Los temas de capacitación se conforman por uno o varios eventos de capacitación (Fichas técnicas de los indicadores establecidos en la MIR del Pp E010 de 2022 proporcionadas por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023).					
3	Los eventos de capacitación se refieren a los cursos, talleres, conferencias, foros, entre otros, que se pueden realizar en las modalidades presencial o en línea (Fichas técnicas de los indicadores establecidos en la MIR del Pp E010 de 2022 proporcionadas por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023).					
4	Con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023, el hospital señaló que el Programa Anual de Capacitación fue el instrumento de programación para la capacitación de recursos humanos en 2022.					
Siglas:	En ese documento se programaron 117 eventos, pero no se precisaron cuales se dirigieron a la capacitación administrativa-gerencial, ni a la capacitación técnico-médica. PAC: Programa Anual de Capacitación; n.a.: no aplicable, y n.d.: no disponible.					

Para 2022, el HRAEB reportó en su informe de Autoevaluación y en el documento “Evaluación de Cumplimiento de Metas” que programó 37 temas para llevar a cabo la capacitación de los recursos humanos, 19 (51.4%) para la vertiente técnico-médica y 18 (48.6%) para la administrativa-gerencial; no obstante, presentó áreas de mejora por realizar, referentes a perfeccionar los mecanismos de control para mostrar la evidencia de los 37 temas programados y su inclusión en el Programa Anual de Capacitación por cada una de las vertientes (administrativa-gerencial y técnico-médico).<sup>38</sup>

En el Programa Anual de Capacitación se programaron 117 eventos para ese año. En el marco de la valoración del control interno institucional, se identificaron áreas de mejora por realizar, debido a que no especificaron cuántos y cuáles de estos se correspondieron con la vertiente administrativa-gerencial y con la técnico médica.<sup>39</sup>

b) Desarrollo de la capacitación de recursos humanos

Con el fin de verificar que, en 2022, en el marco del Pp E010, el HRAEB llevó a cabo el desarrollo de la capacitación de los recursos humanos, mediante el Anexo 3 del Acta de Formalización e Inicios de Trabajos de Auditoría del 11 de abril de 2023, se requirió: las metas y resultados de los indicadores “Porcentaje de temas identificados que se integran al programa anual de capacitación”, “Porcentaje de temas contratados en el Programa Anual de Capacitación (PAC)” y “Porcentaje de servidores públicos que acreditan cursos de capacitación”, así como las bases de datos y evidencia documental de los temas y eventos de capacitación impartidos, y de los participantes inscritos y que concluyeron dichos eventos. Con los oficios números HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023 y HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el ente proporcionó la respuesta a la solicitud.

Para 2022, el HRAEB implementó los indicadores “Porcentaje de temas identificados que se integran al programa anual de capacitación”, “Porcentaje de temas contratados en el Programa Anual de Capacitación (PAC)” y “Porcentaje de servidores públicos que acreditan

---

38 Con el oficio número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que “se agregará dentro del Programa Anual de Capacitación una columna en donde se clasificarán los cursos de capacitación técnico-médica y administrativo gerencia de acuerdo con la categoría del tema que atiende detectado en la encuesta de necesidades de capacitación”.

39 Con el oficio número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que “[...] se especificará dentro del Programa Anual de Capacitación [...] los cursos de acuerdo con su categoría (administrativo gerencial y técnico médica) para llevar un mejor control”.

cursos de capacitación”, establecidos en la MIR del Pp E010,<sup>40</sup> y los cuales se reportaron por las dos vertientes: administrativo-gerencial y técnico-médica. Los resultados de los 6 indicadores se detallan a continuación:

METAS Y RESULTADOS DE LOS INDICADORES VINCULADOS CON LA CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL HRAEB, 2022<sup>1</sup>

Nombre del indicador 1:	Porcentaje de temas identificados en materia administrativa y gerencial que se integran al programa anual de capacitación					
Método de cálculo:	(Número de temas en materia administrativa y gerencial incluidos en el Programa Anual de Capacitación/Número de temas detectados en materia administrativa y gerencial que se apegan a las funciones de los servidores públicos)* 100					
Unidad de medida:						
Porcentaje	Programado		Realizado		Cumplimiento (%)	
	Numerador	Denominador	Resultado (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	18	20	90.0	18	20	90.0
Nombre del indicador 2:	Porcentaje de temas en materia administrativa-gerencial contratados en el Programa Anual de Capacitación (PAC)					
Método de cálculo:	(Número de temas en materia administrativa y gerencial contratados incluidos en el PAC/Número de temas en materia administrativa y gerencial programados para contratarse que se incluyeron en el PAC)*100					
Unidad de medida:						
Porcentaje	Programado		Realizado		Cumplimiento (%)	
	Numerador	Denominador	Resultado (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	3	3	100.0	3	3	100.0
Nombre del indicador 3:	Porcentaje de servidores públicos que acreditan cursos de capacitación administrativa-gerencial.					
Método de cálculo:	(Número de servidores públicos que adquieren mayores conocimientos a través de la capacitación administrativa y gerencial/Número de servidores públicos inscritos en acciones de capacitación administrativa y gerencial)*100					
Unidad de medida:						
Porcentaje	Programado		Realizado		Cumplimiento (%)	
	Numerador	Denominador	Resultado (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	55	55	100.0	55	55	100.0
Nombre del indicador 4:	Porcentaje de temas identificados en materia técnico-médico que se integran al programa anual de capacitación					
Método de cálculo:	(Número de temas en materia técnico-médico incluidos en el Programa Anual de Capacitación/Número de temas detectados en materia administrativa y gerencial que se apegan a las funciones de los servidores públicos)* 100					
Unidad de medida:						
Porcentaje	Programado		Realizado		Cumplimiento (%)	
	Numerador	Denominador	Resultado (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	19	19	100.0	19	19	100.0
Nombre del indicador 5:	Porcentaje de temas en materia técnico-médico contratados en el Programa Anual de Capacitación (PAC)					
Método de cálculo:	(Número de temas en materia técnico-médico contratados incluidos en el PAC/Número de temas en materia técnico-médico programados para contratarse que se incluyeron en el PAC)*100					
Unidad de medida:						
Porcentaje	Programado		Realizado		Cumplimiento (%)	
	Numerador	Denominador	Resultado (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	19	19	100.0	12	19	63.2
Nombre del indicador 6:	Porcentaje de servidores públicos que acreditan cursos de capacitación técnico-médico.					
Método de cálculo:	(Número de servidores públicos que adquieren mayores conocimientos a través de la capacitación técnico-médico/Número de servidores públicos inscritos en acciones de capacitación técnico-médico)*100					
Unidad de medida:						
Porcentaje	Programado		Realizado		Cumplimiento (%)	
	Numerador	Denominador	Resultado (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	940	940	100.0	996	1,007	98.9

FUENTE: 1 Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023.  
La capacitación se orientará en dos vertientes: técnico-médica, que se caracteriza por atender temas como protección contra riesgos sanitarios, prevención y promoción de la salud y atención médica, del personal docente, entre otros, y gerencial-administrativa, que está orientada a fortalecer las capacidades, destrezas, habilidades, actitudes y aptitudes para la ejecución de actividades inherentes a la función del puesto.  
Los temas de capacitación se conforman por uno o varios eventos de capacitación.  
Los eventos de capacitación se refieren a los cursos, talleres, conferencias, foros, entre otros, que se pueden realizar en las modalidades presencial o en línea (Fichas técnicas de los indicadores establecidos en la MIR del Pp E010 de 2022 proporcionadas por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023).

40 En 2022, la CCINSHAE fungió como la unidad responsable de la MIR del Pp E010. Los resultados de los indicadores establecidos en esa matriz, incluidos los de “Porcentaje de temas identificados que se integran al programa anual de capacitación”, “Porcentaje de temas contratados en el Programa Anual de Capacitación (PAC)” y “Porcentaje de servidores públicos que acreditan cursos de capacitación”, registrados en la Cuenta Pública 2022, se integraron con los reportes de 34 unidades responsables de la Administración Pública Federal, entre los que se encontró, el HRAEB.

Para 2022, el HRAEB reportó en su informe de Autoevaluación y en el documento “Evaluación de Cumplimiento de Metas”, para la vertiente administrativa-gerencial, los resultados siguientes:

- En el indicador 1 que el 90.0% (18) de los 20 temas detectados se incluyeron en el PAC;<sup>41</sup>
- en el indicador 2 que los 3 temas programados fueron contratados, lo que significó un cumplimiento del 100.0%, y
- en el indicador 3 que los 55 servidores inscritos acreditaron la capacitación, lo que significó un cumplimiento del 100.0%.

Para la vertiente técnico-médica registró los resultados siguientes:

- En el indicador 4 que los 19 temas detectados se incluyeron en el PAC, lo que significó un cumplimiento del 100.0%.
- En el indicador 5 que el 63.2% (12) de los 19 temas programados se contrataron.<sup>42</sup>
- En el indicador 6 que 996 de los 1,007 servidores públicos inscritos acreditaron la capacitación.

A efecto de verificar lo reportado en los indicadores, se analizó con base en la información proporcionada los temas y eventos de capacitación impartidos, así como el personal inscrito y capacitado por el HRAEB, como se detalla en el cuadro siguiente:

---

41 Con el oficio número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que los temas de “Contabilidad gubernamental” y de “Relaciones humanas basadas en las verdades y no en las mentiras”, no se incluyeron en el Programa Anual de Capacitación, el primero por motivos de proveeduría, y el segundo por ser un tema más enfocado a valores personales.

42 Con el oficio número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que se presentaron áreas de oportunidad en el reporte del resultado del indicador.

TEMAS Y EVENTOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS POR EL HRAEB, EN 2022<sup>1</sup>

Vertientes	Temas impartidos <sup>2</sup>	Eventos impartidos <sup>2</sup>	Incluidos en el PAC	Personal inscrito	Personal que acreditó	Personal que contó con constancia	Diferencia (acreditaron obtuvieron constancia)
Administrativa-gerencial	n.d.	n.d.	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Técnico-médica	n.d.	19	14	2,232	2,232	2,232	0
Total	n.d.	19	14	2,232	2,232	2,232	0
		1. 1er Congreso internacional de imagenología de alta especialidad.** 2. Actualización en cuidados críticos en el paciente adulto y pediátrico. 3. Actualización en terapia de infusión y farmacoterapia "Excelencia y seguridad en la práctica de la terapia de infusión".** 4. Tanatología en enfermería "el acompañamiento ante el dolor y la pérdida". 5. Abordaje multidimensional en cuidados paliativos "una mirada humana al cuidado paliativo del paciente de alta especialidad". 6. 4º Curso: cuidado integral del paciente onco-hematológico adulto. 7. Cuidado integral del infante con diagnóstico onco-hematológico. 8. Actualización, avances y competencias de enfermería médica quirúrgica. 9. Cuidado integral al paciente con enfermedad lisosomal e inmunológica. 10. Seguridad en la atención del paciente áreas de diagnóstico y tratamiento por imagen "Tópicos selectos de hemodinamia, pet, radioterapia, imagenología, y medicina nuclear". 11. Actualización en la atención del paciente sometido a trasplante renal y de células hematopoyéticas. 12. Cuidados y manejo de fármacos multidosis en el paciente pediátrico 13. Reentrenamiento de seguridad radiológica para el personal ocupacionalmente expuesto 14. Actualización, avances y competencias del equipo multidisciplinario que participa en el perioperatorio del trasplante hepático. 15. V Curso-taller de actualización en medicina interna "Retos en medicina interna post covid-19".** 16. 1er. Curso de alta especialidad en pediatría "De lo simple a lo complejo". 17. Manejo de heridas, quemaduras y estomas "Cuidar para sanar, prevenir para avanzar". 18. II Curso de cirugía de mínima invasión laparoscopia-robotizada-grafeo-biopsia por fusión. 19. Cáncer en el adolescente y adulto joven	✓ X	278 161 136 118 117 116 101 89 70 64 26 163 124 84 78 71 61	278 161 136 118 117 116 101 89 70 64 26 163 124 84 78 71 61	278 161 136 118 117 116 101 89 70 64 26 163 124 84 78 71 61	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023.

1 La capacitación se orientará en dos vertientes: técnico-médica, que se caracteriza por atender temas como protección contra riesgos sanitarios, prevención y promoción de la salud y atención médica, del personal docente, entre otros, y gerencial-administrativa, que está orientada a fortalecer las capacidades, destrezas, habilidades, actitudes y aptitudes para la ejecución de actividades inherentes a la función del puesto (Fichas técnicas de los indicadores establecidos en la MIR del Pp E010 de 2022 proporcionadas por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023)

2 Los temas de capacitación se conforman por uno o varios eventos de capacitación Fichas técnicas de los indicadores establecidos en la MIR del Pp E010 de 2022 proporcionadas por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023).

3 Los eventos de capacitación se refieren a los cursos, talleres, conferencias, foros, entre otros, que se pueden realizar en las modalidades presencial o en línea Fichas técnicas de los indicadores establecidos en la MIR del Pp E010 de 2022 proporcionadas por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023).

\*\* De acuerdo con la información proporcionada por el HRAEB con el oficio HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023, los cursos se dirigieron a la educación continua (actualización).

Siglas: n.d.: no disponible.

Para 2022, en el marco de la valoración del control interno institucional, se identificaron áreas de mejora por realizar, debido a que el ente no mostró la evidencia de los temas

impartidos y contratados, a efecto de verificar lo reportado en los indicadores “Porcentaje de temas identificados que se integran al programa anual de capacitación” y “Porcentaje de temas contratados en el Programa Anual de Capacitación” de las dos vertientes (administrativa-gerencial y técnico-médica).<sup>43</sup>

Para ese año y con base en la información proporcionada, el ente registró la impartición de 19 eventos de capacitación; no obstante, se identificaron áreas de mejora por realizar, debido a que de los 19 eventos, 3 correspondieron a cursos de actualización, y de los 16 restantes, 4 (25.0%) no se incluyeron en el Programa Anual de Capacitación y 12 (75.0%), representaron el 10.3% de los planeados en dicho programa (117), conforme a lo registros remitidos por el HRAEB, así como del perfeccionamiento de los mecanismos de control para mostrar la evidencia de los eventos de capacitación referentes a la vertiente administrativa-gerencial.<sup>44</sup>

La entidad registró la inscripción de 1,655 servidores públicos en ese año, así como la conclusión de los mismos en eventos de capacitación técnico-médica,<sup>45</sup> no obstante, se identificaron áreas de mejora por realizar, debido a la diferencia de 648 inscritos y 659 acreditados, respecto del resultado reportado en el indicador “Porcentaje de servidores públicos que acreditan cursos de capacitación técnico-médico” (1,007 inscritos y 996 acreditados), así como del perfeccionamiento de los mecanismos de control para mostrar el registro de los inscritos y la documentación de los comprobatoria de los concluyeron los eventos administrativos-gerenciales.<sup>46</sup>

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares que fueron notificados mediante el oficio número DGADPP/252/2023 del 7 de septiembre de 2023, el HRAEB proporcionó información por medio del oficio número HRAEB/DG/1193/2023 del 9 de octubre de 2023, a fin de atender los hallazgos que derivaron de la revisión. Los resultados del análisis efectuado se presentan a continuación:

- 
- 43 Con el oficio número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que para 2022 los cursos pagados mediante el Pp E010 fueron los siguientes: el curso de reentrenamiento POE medicina nuclear, el curso POE para personal de imagen, curso de Excel avanzado y curso de Excel intermedio; además, se pagó una certificación Get Quality para la instalación de PICC, pero aun no precisó la información sobre los temas impartidos y contratados. Además, señaló que “se agregará dentro del Programa Anual de Capacitación una columna en donde se clasificarán los cursos de capacitación técnico-médica y administrativo gerencia de acuerdo con la categoría del tema que atiende [...]”.
- 44 Con el número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que “durante el ejercicio 2022, no hubo un adecuado seguimiento del Programa Anual de Capacitación, y por lo tanto se realizaron cursos técnico médicos que no estaban programados en la planeación inicial o que pertenecían al rubro de educación continua [...]”.
- 45 Corresponde a los inscritos y que concluyeron 16 de los 19 cursos registrados por el HRAEB, ya que 3 se dirigieron a la actualización (1er Congreso internacional de imagenología de alta especialidad, Actualización en terapia de infusión y farmacoterapia “Excelencia y seguridad en la práctica de la terapia de infusión” y V Curso-taller de actualización en medicina interna “Retos en medicina interna post covid-19”), como se presentó en el resultado número 2 “Actualización de los recursos humanos” del presente documento.
- 46 Con el número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que como mejora se llevará a cabo un mejor control de los listados de asistencia y acreditación de los cursos para evitar duplicar registros y omisiones.

- En relación con la observación referente a la incorporación de la conceptualización del término "Capacitación de recursos humanos" en un documento interno formalmente establecido y autorizado, en el que se precisen las características y los tipos de temas y eventos que se pueden otorgar en la materia anualmente, el HRAEB informó que "la definición de capacitación de recursos humanos será incluida dentro del Programa Anual de Capacitación (PAC) a partir del próximo ejercicio 2024 en donde se especificaran las características y los tipos de temas y eventos que se pueden otorgar [...]".

La DGADPP determinó que la observación persiste, ya que, si bien la entidad señaló que la conceptualización del término "Capacitación de recursos humanos" se integrará en un documento institucional, no proporcionó la evidencia documental correspondiente. Por lo que se consideró necesario emitir una recomendación al desempeño, a fin de dar seguimiento, en lo sucesivo, a las acciones a implementar por el ente fiscalizado para atender las áreas de mejora detectadas.

- Respecto de la observación relativa a los registros y documentación comprobatoria de los temas y eventos de capacitación que identifique y determine como una necesidad, el HRAEB remitió la Minuta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Central Mixta de Capacitación en la que se presentaron los "Resultados Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación 2023". Dicha encuesta se aplicó a 232 (17.7%) de los 1,313 empleados del hospital en ese año, y en la que se identificó como una necesidad la capacitación en 174 temas: 60 (34.5%) para la vertiente de enfermería; 58 (33.3%), para la médica; 30 (17.2%), para la de control/gerencia, y 26 (15.0%), para la de administrativa.

La DGADPP determinó que la observación persiste, ya que, aun cuando la entidad acreditó como un hecho posterior al ejercicio fiscal revisado, la identificación y determinación de necesidades sobre temas de capacitación, con base en los "Resultados Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación 2023", no proporcionó la evidencia documental respecto de los eventos de capacitación. Por lo que se consideró necesario emitir una recomendación al desempeño, a fin de dar seguimiento, en lo sucesivo, a las acciones a implementar por el ente fiscalizado para atender las áreas de mejora detectadas.

- Respecto de la observación referente a la disposición del establecimiento del número y descripción de los temas y eventos de capacitación por cada una de las vertientes (administrativa-gerencial y técnico-administrativa) en la programación anual, el HRAEB proporcionó la base de datos "13 a 18 - ANEXO 5\_1" en la que se incluyeron 99 cursos de capacitación para realizarse en 2024 e informó que cuenta con " [...] una versión preliminar del PAC que se formalizará [...] en la sesión extraordinaria de la Comisión Central Mixta de Capacitación, posteriormente se trabajará el documento en extenso para que sea firmado por los directores y subdirectores [...]".

La DGADPP determinó que la observación persiste, ya que, si bien, la entidad remitió la base con los cursos de capacitación propuestos a realizarse en 2024 y señaló que serían

incluidos en el PAC autorizado, debe proporcionar la evidencia documental en la que se identifique el número y descripción de los temas y eventos de capacitación por cada una de las vertientes (administrativa-gerencial y técnico-administrativa). Por lo que se consideró necesario emitir una recomendación al desempeño, a fin de dar seguimiento, en lo sucesivo, a las acciones a implementar por el ente fiscalizado para atender las áreas de mejora detectadas.

- En cuanto a las observaciones referentes al cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores en la materia; los registros y documentación comprobatoria de los temas y eventos de capacitación, así como los participantes inscritos y los que concluyen dichos eventos por cada una de las vertientes (administrativa-gerencial y técnico-médica), y la homologación de la información sobre los inscritos y que concluyeron los eventos de capacitación, registrada en los diversos documentos institucionales, el HRAEB informó que se “quedará[n] como compromiso al cierre del año, ya que de momento no es posible mostrar el documento e información final”.

La DGADPP determinó que las observaciones persisten, ya que, la entidad no proporcionó la evidencia documental sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores establecidos en la MIR del programa; los registros y documentación comprobatoria de los temas y eventos de capacitación, así como los participantes inscritos y los que concluyeron dichos eventos por cada una de las vertientes señaladas, y la homologación de estos en sus documentos institucionales. Por lo que se consideró necesario emitir una recomendación al desempeño, a fin de dar seguimiento, en lo sucesivo, a las acciones a implementar por el ente fiscalizado para atender las áreas de mejora detectadas.

#### 2022-1-12NBQ-07-0136-07-003 Recomendación

Para que el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su causahabiente el IMSS-BIENESTAR, en términos de lo dispuesto por los artículos 5 y SEXTO TRANSITORIO, ambos del Decreto por el cual se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, y en el marco de la instrumentación del Programa presupuestario E010, establezca en ejercicios fiscales subsecuentes los procedimientos o esquemas de control que garanticen disponer de la documentación sobre la capacitación de recursos humanos siguiente:

- La incorporación de la conceptualización del término "Capacitación de recursos humanos", en un documento interno formalmente establecido y autorizado, en el que se precisen las características y los tipos de temas y eventos que se pueden otorgar en la materia anualmente;
- los registros y documentación comprobatoria de los eventos de capacitación que identifique y determine como una necesidad;

- el establecimiento del número y descripción de los temas y eventos de capacitación por cada una de las vertientes (administrativa-gerencial y técnico-administrativa) en la programación anual;
- el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores en la materia;
- los registros y documentación comprobatoria de los temas y eventos de capacitación, así como los participantes inscritos y los que concluyen dichos eventos por cada una de las vertientes (administrativa-gerencial y técnico-médica), y
- la homologación de la información sobre los inscritos y que concluyeron los eventos de capacitación, registrada en los diversos documentos institucionales.

Lo anterior se realizará a efecto de contar con información relevante y de calidad del cumplimiento de objetivos y metas sobre la capacitación de recursos humanos y fortalecer la rendición de cuentas, en los términos de los artículos 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 90, fracción I, de la Ley General de Salud; segundo, disposición 9, normas tercera, párrafo primero, y numeral 12, y cuarta, párrafo primero, subnumerales 13.03 y 15.08, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; 2, fracción V, del Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal; 34, fracción X, del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, y de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E010, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### 4. Contribución al desarrollo profesional de los recursos humanos conforme a las necesidades de la salud de la población en su ámbito de actuación

La importancia del desarrollo profesional de los recursos humanos, en el marco del Pp E010, radica en que el HRAEB forme, actualice y capacite capital humano especializado para contribuir a garantizar la atención de necesidades de salud de la población en su ámbito de actuación.<sup>47</sup>

---

<sup>47</sup> Elaborado por la DGADPP, con base en los artículos 90, fracción I, de la Ley General de Salud, y 34, fracción X, del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, Cuenta Pública 2022, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con el propósito de evaluar en qué medida, mediante la operación del Pp E010 en 2022, el HRAEB contribuyó al desarrollo de los recursos humanos formados, actualizados y capacitados, conforme a las necesidades de salud de la población en su ámbito de actuación, mediante el anexo 3 del Acta número 2022-0136-AFITa del 11 de abril de 2023, se requirió: la cartera de servicios; los posgrados que impartió y su vinculación con dicha cartera; las metas y resultados de los indicadores “Eficacia en la formación de médicos especialistas”, “Eficiencia terminal de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados” “Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron cursos en educación continua” y “Porcentaje de servidores públicos que acreditan cursos de capacitación administrativa-gerencial” y “Porcentaje de servidores públicos que acreditan cursos de capacitación técnico-médico”, así como las bases de datos y la evidencia documental de los egresados en los posgrados clínicos y no clínicos; de los profesionales que fueron actualizados y capacitados en las vertientes administrativa-gerencial y técnico-médica. Con los oficios números HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023 y HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el ente proporcionó la respuesta a la solicitud.

En 2022, se constató que el HRAEB contó con una cartera de servicios médicos y, con base en la información proporcionada, el ente registró la vinculación con los posgrados impartidos, como se detalla a continuación:

CARTERA DE SERVICIOS DEL HRAEB, 2022		VINCULACIÓN DE LOS POSGRADOS CON LA CARTERA DE SERVICIOS EN EL HRAEB, 2022		
		Posgrados	Vinculado con la cartera de servicio	Servicios vinculados
<b>I. Posgrados clínicos</b>				
<b>I.1. Especialidades</b>				
1. Cardio Tórax	4.7. Otorrinolaringología (comprende 16 diagnósticos).	1. Anestesiología	-	Especialidad troncal.
1.1. Angiología, cirugía vascular y endovascular (comprende 10 diagnósticos).	5. Onco-Hematología.	2. Cirugía general	-	Especialidad troncal.
1.2. Cardiología y cardiocirugía de adultos (comprende 17 diagnósticos).	5.1. Hematología de adultos (comprende 10 diagnósticos).	3. Imagenología diagnóstica y terapéutica	-	Especialidad troncal.
1.3. Cardiología y cardiocirugía pediátricas (comprende 15 diagnósticos).	5.2. Hematología pediátrica (comprende 9 diagnóstico).	4. Medicina interna	-	Especialidad troncal.
1.4. Cirugía del tórax (comprende 11 diagnósticos).	5.3. Oncología pediátrica (comprende 14 diagnósticos).	5. Pediatría	-	Especialidad troncal
1.5. Neumología de adultos (comprende 11 diagnósticos).	5.4. Oncología y oncocirografía adultos (comprende 19 diagnósticos).	6. Pediatría		
2. Músculos-Esquelético	6.1. Cirugía pediátrica (comprende 21 diagnósticos)	6.2. Endocrinología pediátrica (comprende 18 diagnósticos).	✓	Padecimientos de la columna vertebral y/o médula espinal.
2.1. Cirugía de mano (comprende 7 diagnósticos).	6.3. Gastroenterología pediátrica (comprende 21 diagnósticos).	7. Medicina crítica pediátrica	✓	(Se cuenta con área de terapia intensiva pediátrica).
2.2. Cirugía máximo-facial (comprende 4 diagnósticos).	6.4. Neumología pediátrica (comprende 14 diagnósticos).	8. Urología	✓	Urología de adultos
2.3. Cirugía reconstructiva (comprende 6 diagnósticos).	6.5. Reumatología pediátrica (comprende 5 diagnósticos).	9. Cirugía articular	✓	Traumatología y ortopedia adulto
2.4. Ortopedia y traumatólogía pediátricas (comprende 6 diagnósticos).	7. Servicios Clínicos.	10. Cirugía de la mano	✓	Traumatología y ortopedia adulto
2.5. Reumatología adultos (comprende 4 diagnósticos).	7.1. Dermatología (comprende 12 diagnósticos).	11. Endourología	✓	Urología de adultos
2.6. Traumatología y ortopedia adultos (comprende 6 diagnósticos).	7.2. Endocrinología de adultos (comprende 15 diagnósticos).	12. Medicina del dolor y paliativa	✓	(Al tener pacientes terminales como oncología se cuenta con el servicio de cuidados paliativos)
3. Nefro-Uro-Trasplante Renal	7.3. Genética (comprende 13 diagnósticos).	13. Ortopedia pediátrica	✓	Ortopedia y traumatólogía pediátricas
3.1. Nefrología de adultos (comprende 4 diagnósticos).	7.4. Inmunología y alergia (comprende 4 diagnósticos).	14. Trasplante renal	✓	Nefro-Uro-Trasplante renal
3.2. Nefrología pediátrica (comprende 4 diagnósticos).	8. Tracto Digestivo.	15. Urología oncológica	✓	Urología de adultos
3.3. Urología de adultos (comprende 10 diagnósticos).	8.1. Cirugía de colon y recto (comprende 13 diagnósticos).	16. Urología pediátrica	✓	Urología pediátrica
3.4. Urología pediátrica (comprende 7 diagnósticos).	8.2. Cirugía endocrina (comprende 3 diagnósticos).	II. Posgrado no clínico		
4. Neurociencias	8.3. Cirugía hepato-pancreato-biliar (comprende 8 diagnósticos).	<b>II.1. Especialidad</b>		
4.1. Audiología, otoneurología y foniatría (comprende 8 diagnósticos).	8.4. Gastrocirugía (comprende 16 diagnósticos).	17. Enfermería oncológica	✓	Oncología pediátrica Oncología y oncocirografía adultos
4.2. Neurocirugía adultos (comprende 9 diagnósticos).	8.5. Gastroenterología de adultos (comprende 38 diagnósticos).			
4.3. Neurocirugía pediátrica (comprende 11 diagnósticos).	9. Trasplantes (comprende 4 diagnósticos).			
4.4. Neurología adultos (comprende 8 diagnósticos).	10. Estudios de gabinete (comprende 17 estudios).			
4.5. Neurología pediátrica (comprende 16 diagnósticos).				
4.6. Oftalmología (comprende 31 diagnósticos).				

FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada por el HRAEB con los oficios números HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023 y HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023.

Cartera de servicios: Conjunto de servicios que ofertan los hospitales de alta especialidad, de conformidad con su misión institucional, organización, recursos, personal, insumos y servicios disponibles. Esta cartera se construye a partir de las especialidades y subespecialidades; procedimientos clínicos y quirúrgicos; servicios ambulatorios y hospitalarios que se ofertan a la población, y se determina a partir de [...] necesidades de atención de alta especialidad (Acuerdo por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar)

Entrada directa: Aquella que para su ingreso no requiere acreditar estudios previos de una especialidad médica (Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022).

Entrada indirecta: Aquella que para su ingreso requiere acreditar estudios previos de una especialidad médica de entrada directa y/o indirecta, de acuerdo con lo señalado en el programa académico correspondiente (Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022).

Alta especialidad: Son cursos que realizan después de haber concluido una especialidad médica, con el propósito de elevar el nivel de conocimientos, el dominio de habilidades y destrezas en un campo específico de la especialidad (proporcionado por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023).

Para 2022, el HRAEB reportó en su Informe de Autoevaluación y en el documento “Evaluación de Cumplimiento de Metas” que operacionalizó 17 posgrados (16 clínicos y 1 no clínico), de los cuales, con base en la información proporcionada, el 70.6% (12) estuvieron vinculados directamente con los servicios de su cartera médica, los cuales se determinan a partir de las necesidades de atención especializada, y el 29.4% (5), se refieren a especialidades troncales reconocidas por el Consejo Nacional de Especialidades Médicas (CONACEM) y que forman la base para otras subespecialidades.

Adicionalmente, en los resultados 1 “Formación de recursos humanos”, 2 “Actualización de recursos humanos” y 3 “Capacitación de recursos humanos” del presente documento, se presentó el análisis de los indicadores “Eficacia en la formación de médicos especialistas”, “Eficiencia terminal de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados”, “Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron cursos de educación continua”, “Porcentaje de servidores públicos que acreditan cursos de capacitación administrativa-gerencial” y “Porcentaje de servidores públicos que acreditan cursos de capacitación técnico-médica” vinculados con dichas acciones, como se muestra en el esquema siguiente:

**ESQUEMA DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS REPORTADOS EN LOS INDICADORES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN,  
ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL HRAEB, 2022<sup>1</sup>**

Objetivo	Vertientes	Deber ser	Análisis de la DGADPP								
Propósito Profesionales de la salud desarrollan competencias técnico-médicas y de gestión acordes con las necesidades de la salud de la población	Formación de recursos humanos	Indicador 1: Eficacia en la formación de médicos especialistas Meta: 95.6%  Indicador 2: Eficiencia terminal de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados Meta: 100.0%	<p>En 2022, en el indicador "Eficacia en la formación de médicos especialistas", se constató que el 93.0% de los médicos obtuvieron constancia de conclusión en 14 de los 16 posgrados clínicos ofertados, 40 de los 43 programados, sin que aún se evidenciaran las causas de los recursos humanos que no obtuvieron dicha constancia.</p> <p>En el indicador "Eficiencia terminal de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados", se comprobó un cumplimiento del 100%, al otorgar las 5 constancias de terminación a igual número de profesionales inscritos de la misma cohorte en el posgrado no clínico ofertado.</p> <p>En términos de la conceptualización de "formación de recursos humanos", en el marco de la valoración del control interno institucional, se identificó un área de mejora por realizar, a efecto de incluir, en un documento interno formalmente establecido y autorizado, dicha conceptualización, especifique las actividades que se realizan en la materia, y precise, defina y clasifique los posgrados ofertados anualmente. Asimismo, se identificaron diversas definiciones entre 4 de los 5 HRAE que son motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 y que operan el Pp E010,<sup>2</sup> como se presenta a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>HRAEB</th> <th>HRAEI</th> <th>HRAEPY</th> <th>HRAEO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El conjunto de individuos que reciben algún tipo de entrenamiento para ejecutar tareas relacionadas con la producción de servicios de salud personales y poblacionales, a los procesos relacionados a esta producción y a su evaluación.</td> <td>Las políticas y los programas que tienen como propósito identificar las necesidades de capacitación y desarrollo del personal del hospital con el objeto de impulsar la actualización de sus capacidades y habilidades, para mantener la plantilla de recursos humanos óptimos en concordancia a las necesidades del personal y del Hospital.</td> <td>Proceso que implica las estrategias, contenidos, técnicas y métodos de evaluación de estudiantes de pre y posgrado.</td> <td>Comprende las actividades de crear planes de formación y llevarlos a cabo, de estudiar el potencial de los trabajadores, evaluar la motivación de los mismos, controlar el desempeño de las tareas, e incentivar la participación del Recurso Humano.</td> </tr> </tbody> </table>	HRAEB	HRAEI	HRAEPY	HRAEO	El conjunto de individuos que reciben algún tipo de entrenamiento para ejecutar tareas relacionadas con la producción de servicios de salud personales y poblacionales, a los procesos relacionados a esta producción y a su evaluación.	Las políticas y los programas que tienen como propósito identificar las necesidades de capacitación y desarrollo del personal del hospital con el objeto de impulsar la actualización de sus capacidades y habilidades, para mantener la plantilla de recursos humanos óptimos en concordancia a las necesidades del personal y del Hospital.	Proceso que implica las estrategias, contenidos, técnicas y métodos de evaluación de estudiantes de pre y posgrado.	Comprende las actividades de crear planes de formación y llevarlos a cabo, de estudiar el potencial de los trabajadores, evaluar la motivación de los mismos, controlar el desempeño de las tareas, e incentivar la participación del Recurso Humano.
HRAEB	HRAEI	HRAEPY	HRAEO								
El conjunto de individuos que reciben algún tipo de entrenamiento para ejecutar tareas relacionadas con la producción de servicios de salud personales y poblacionales, a los procesos relacionados a esta producción y a su evaluación.	Las políticas y los programas que tienen como propósito identificar las necesidades de capacitación y desarrollo del personal del hospital con el objeto de impulsar la actualización de sus capacidades y habilidades, para mantener la plantilla de recursos humanos óptimos en concordancia a las necesidades del personal y del Hospital.	Proceso que implica las estrategias, contenidos, técnicas y métodos de evaluación de estudiantes de pre y posgrado.	Comprende las actividades de crear planes de formación y llevarlos a cabo, de estudiar el potencial de los trabajadores, evaluar la motivación de los mismos, controlar el desempeño de las tareas, e incentivar la participación del Recurso Humano.								
	Actualización de recursos humanos	Indicador 1: Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron cursos de educación continua Meta: 100.0%	<p>En 2022, se constató que 577 de los 695 participantes inscritos obtuvieron la constancia de conclusión en los cursos de educación continua, lo que significó un cumplimiento de 83.0%.</p> <p>En cuanto a la definición de "actualización de recursos humanos", en el en el marco de la valoración del control interno institucional, se identificó un área de mejora por realizar, a efecto de incluir, en un documento interno formalmente establecido y autorizado, dicha conceptualización, y se precisen las características y los tipos de cursos que se pueden otorgar anualmente. Además, se identificaron diversas conceptualizaciones entre 4 de los 5 HRAE que son motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 y que operan el Pp E010, como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>HRAEB</th> <th>HRAEI</th> <th>HRAEPY</th> <th>HRAEO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Brindar y otorgar mecanismos al personal de formación continua para poder dar un mejor servicio y conocer las últimas novedades, tecnologías, tratamientos y herramientas que les permitan mejorar su desempeño.</td> <td>Todas las acciones tendientes para gestionar a mediano y largo plazo, el desarrollo de las personas servidores públicos, tanto en forma vertical como horizontal.</td> <td>Se refiere de manera genérica a cualquier medio para proporcionar información sobre los cambios que se han suscitado respecto a la versión previa</td> <td>Para la actualización "se lleva a cabo la Educación Continua, la cual consiste en la actualización del personal médico y paramédico en conocimientos sobre problemas de salud actuales en la comunidad, esta estrategia está dirigida a personal de salud interno y externo, los capacitadores son los médicos especialistas o personal institucional que comparte sus conocimientos al resto del personal". Asimismo, define la educación continua como "un proceso orientado a mantener una formación integral del personal adscrito al hospital, aplicado al perfeccionamiento constante de las competencias individuales y profesionales".</td> </tr> </tbody> </table>	HRAEB	HRAEI	HRAEPY	HRAEO	Brindar y otorgar mecanismos al personal de formación continua para poder dar un mejor servicio y conocer las últimas novedades, tecnologías, tratamientos y herramientas que les permitan mejorar su desempeño.	Todas las acciones tendientes para gestionar a mediano y largo plazo, el desarrollo de las personas servidores públicos, tanto en forma vertical como horizontal.	Se refiere de manera genérica a cualquier medio para proporcionar información sobre los cambios que se han suscitado respecto a la versión previa	Para la actualización "se lleva a cabo la Educación Continua, la cual consiste en la actualización del personal médico y paramédico en conocimientos sobre problemas de salud actuales en la comunidad, esta estrategia está dirigida a personal de salud interno y externo, los capacitadores son los médicos especialistas o personal institucional que comparte sus conocimientos al resto del personal". Asimismo, define la educación continua como "un proceso orientado a mantener una formación integral del personal adscrito al hospital, aplicado al perfeccionamiento constante de las competencias individuales y profesionales".
HRAEB	HRAEI	HRAEPY	HRAEO								
Brindar y otorgar mecanismos al personal de formación continua para poder dar un mejor servicio y conocer las últimas novedades, tecnologías, tratamientos y herramientas que les permitan mejorar su desempeño.	Todas las acciones tendientes para gestionar a mediano y largo plazo, el desarrollo de las personas servidores públicos, tanto en forma vertical como horizontal.	Se refiere de manera genérica a cualquier medio para proporcionar información sobre los cambios que se han suscitado respecto a la versión previa	Para la actualización "se lleva a cabo la Educación Continua, la cual consiste en la actualización del personal médico y paramédico en conocimientos sobre problemas de salud actuales en la comunidad, esta estrategia está dirigida a personal de salud interno y externo, los capacitadores son los médicos especialistas o personal institucional que comparte sus conocimientos al resto del personal". Asimismo, define la educación continua como "un proceso orientado a mantener una formación integral del personal adscrito al hospital, aplicado al perfeccionamiento constante de las competencias individuales y profesionales".								
	Capacitación de recursos humanos	Indicador 2: Porcentaje de servidores públicos que acreditan cursos de capacitación administrativa-gerencial Meta: 100.0%  Indicador 1: Porcentaje de servidores públicos que acreditan cursos de capacitación técnico-médica Meta: 100.0%	<p>En 2022, el HRAEB reportó en el indicador "Porcentaje de servidores públicos que acreditan cursos de capacitación administrativa-gerencial" que los 55 servidores inscritos acreditaron la capacitación, lo que significó un cumplimiento del 100%; no obstante, se identificaron áreas de mejora por realizar, referentes al perfeccionamiento de los mecanismos de control para mostrar los registros y evidencia de los profesionales inscritos y los que concluyeron.</p> <p>En el indicador "Porcentaje de servidores públicos que acreditan cursos de capacitación técnico-médico", el ente registró que 996 de los 1,007 servidores públicos inscritos acreditaron la capacitación, lo que significó un cumplimiento de 98.9%; no obstante, se identificaron áreas de mejora por realizar, debido a diferencias con sus registros internos.</p> <p>Por lo que corresponde a la conceptualización de "capacitación de recursos humanos", en el marco de la valoración del control interno institucional, se identificó un área de mejora por realizar, a efecto de incluir, en un documento interno formalmente establecido y autorizado, dicha conceptualización, y se precisen las características y los tipos de cursos que se pueden otorgar anualmente. Asimismo, se identificaron diversas definiciones entre 4 de los 5 HRAE que son motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 y que operan el Pp E010, como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>HRAEB</th> <th>HRAEI</th> <th>HRAEPY</th> <th>HRAEO</th> </tr> </thead> </table>	HRAEB	HRAEI	HRAEPY	HRAEO				
HRAEB	HRAEI	HRAEPY	HRAEO								

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

Objetivo	Vertientes	Deber ser	Análisis de la DGADPP		
			<p>El esfuerzo encaminado a mejorar los conocimientos y las destrezas disponibles del personal que labra en la organización.</p>	<p>Proceso permanente cuyo propósito es desarrollar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes del personal para que éste se desempeñe adecuadamente en su puesto de trabajo.</p>	<p>Es la formación para desempeñar una función específica, esta puede tener naturaleza procedimental, teórica o mixta.</p> <p>"Proceso formal, mediante el cual se proporciona información teórica y técnica para desarrollar habilidades, destrezas y actitudes, con la finalidad de que las personas capacitadas desempeñen de manera más eficiente sus funciones".</p> <p>La capacitación técnico-médica "se caracteriza por atender a las labores sustantivas de la Secretaría de Salud y sus Órganos descentralizados y organismos descentralizados". Mientras que la capacitación administrativa y gerencial "está orientada a fortalecer las capacidades, destrezas, habilidades, actitudes y aptitudes para la ejecución de actividades inherentes a la función del puesto como inducción, fortalecimiento del desempeño, actualización y desarrollo, normatividad y aspectos legales".</p>

FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023; por el HRAEI con el oficio número DAF/HRAEI/522/2023 del 17 de mayo de 2023; por el HRAEPY con el oficio número DPEI/050/2023 del 24 de abril de 2023 y por el HRAEO con el oficio número HRAEO/DAF/SRH/568/2023 del 7 de junio de 2023.

1 El personal de la DGADPP, a cargo de la presente auditoría, realizó una visita técnica al HRAEB del 9 al 11 de agosto de 2023. Al respecto, el personal de la entidad demostró al equipo auditor las instalaciones en las que se presta este servicio especializado, conformado, en términos generales, por áreas destinadas a la enseñanza; el auditorio para la exposición de temas afines al hospital, así como áreas administrativas. Asimismo, se explicó y mostró la formación teórica y práctica que reciben los profesionales de la salud, así como ejemplos de proyectos realizados por dichos recursos para su evaluación, y se informó sobre las herramientas utilizadas para el procesamiento de la información que se desarrolla con la ejecución de las acciones de formación, actualización y capacitación de recursos humanos.

2 La auditoría número 124 "Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud - Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria 'Bicentenario 2010'", a cargo del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" (HRAEV) corresponde a la tercera entrega de los informes individuales de la revisión de la Cuenta Pública 2022.

Siglas:  
HRAE: Hospitales Regionales de Alta Especialidad; HRAEB: Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; HRAEI: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; HRAEPY: Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, y HRAEO: Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca.

Con el análisis de los resultados de los indicadores para medir el objetivo de Propósito definidos en la MIR, se comprobó que, en 2022, egresaron 45 de los 48 recursos humanos inscritos en la misma cohorte en 15 de los 17 posgrados ofertados, el 88.9% (40) en el área clínica y el 11.1% (5), en la no clínica; que 577 de los 695 participantes inscritos obtuvieron la constancia de conclusión en los cursos de educación continua, así como que el ente registró que 1,051 de los 1,062 servidores públicos inscritos acreditaron la capacitación gerencial-administrativa y técnico-médica.

Al respecto, con la vinculación de los posgrados, en cuanto a los servicios de su cartera médica, los cuales se determinan a partir de las necesidades de atención especializada, así como los resultados de los indicadores establecidos en la MIR del programa, el HRAEB con el desarrollo de la formación, actualización y capacitación de los recursos humanos, en el marco de la operación del Pp E010, contribuyó al desarrollo profesional de los recursos humanos conforme a las necesidades de la salud de la población en su ámbito de actuación.

No obstante, en el marco de la valoración del control interno institucional, se identificaron áreas de mejora por realizar, a efecto de incorporar en documentos institucionales las conceptualizaciones de los términos "formación", "actualización", y "capacitación" de recursos humanos, así como el perfeccionamiento de los mecanismos de control para

mostrar la evidencia de las diferencias de los resultados obtenidos en los indicadores, respecto de lo programado y con los registros internos del HRAEB.<sup>48</sup>

## 5. Economía de los recursos

La importancia de analizar el presupuesto ejercido por el HRAEB, en el marco del Pp E010, radica en verificar que los recursos se erogaron en la formación, actualización y capacitación de los recursos humanos, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa.<sup>49</sup>

El análisis del resultado se desarrolló en dos incisos: a) presupuesto aprobado, modificado y ejercido, y b) recursos erogados en la formación, actualización y capacitación.

### a) Presupuesto aprobado, modificado y ejercido

Con el propósito de verificar que, en 2022, en el marco del Pp E010, el HRAEB ejerció el presupuesto asignado, mediante el Anexo 3 del Acta número 2022-0136-AFITA del 11 de abril de 2023, se requirió: la información del presupuesto original, modificado y ejercido en 2022, así como las bases de datos y la evidencia documental de las adecuaciones presupuestarias, y las cuentas por liquidar certificadas (CLC). Con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023, el ente proporcionó la respuesta a la solicitud.

En el PEF de 2022 se aprobó un presupuesto de 5,928,826.7 miles de pesos (mdp) para la operación del Pp E010, de los cuales el 0.01% (710.7 mdp) se asignó al HRAEB en el concepto de gasto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.<sup>50</sup>

Al respecto, la entidad reportó la realización de 7 adecuaciones presupuestarias, mediante las cuales realizó 13 movimientos para la modificación del presupuesto aprobado, como se detalla a continuación:

---

48 A efecto de no duplicar las recomendaciones vinculadas con la incorporación en documentos institucionales las concepciones de los términos “formación”, “actualización” y “capacitación” de recursos humanos, así como del perfeccionamiento de los mecanismos de control para mostrar la evidencia de las diferencias de los resultados obtenidos en los indicadores, respecto de lo programado y con los registros internos del HRAEB, éstas se reportarán únicamente en los resultados números 1 “Formación de recursos humanos”, 2 “Actualización de recursos humanos” y 3 “Capacitación de recursos humanos” del presente documento.

49 Elaborado por la DGADPP, con base en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, fracción I, de la Ley General de Salud, y 34, fracción X, del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, Cuenta Pública 2022, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

50 De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2022, el Pp E010 estuvo a cargo de 34 unidades responsables de la Administración Pública Federal, entre las que se encontró el HRAEB.

Adicionalmente, para 2022, se aprobaron 298.1 miles de pesos como ingresos propios al HRAEB.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

PRESUPUESTO APROBADO Y MODIFICADO EN EL PP E010, A CARGO DEL HRAEB, 2022

(Miles de pesos y porcentaje)

Aprobado <sup>1</sup>	Movimientos en las adecuaciones presupuestarias				Total	Modificado comprobado por el HRAEB	Modificado reportado en Cuenta Pública	Variación porcentual				
	Ampliaciones		Reducciones									
	Número	Monto	Número	Monto								
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)=(c-e)	(g)=(a+f)	(h)	(i)=[(h/a)-1]*100				
710.7	7	4,056.0	6	1,333.5	2,722.5	3,433.2	3,433.2	383.1				

FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023.

1: Adicionalmente, para 2022, se aprobaron 298.1 miles de pesos como ingresos propios al HRAEB.

De los 13 movimientos realizados con las 7 adecuaciones presupuestarias emitidas para el Pp E010, a cargo del HRAEB en 2022, el 53.8% (7) correspondió a ampliaciones y el 46.2% (6), a reducciones, equivalentes a una ampliación neta de 2,722.5 mdp, por lo que el monto modificado comprobado por el HRAEB y registrado en la Cuenta Pública 2022, fue de 3,433.2 mdp, 383.1% más que el presupuesto aprobado de 710.7 mdp.

El presupuesto ejercido por el HRAEB en 2022 se muestra a continuación:

PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJERCIDO EN EL PP E010, A CARGO DEL HRAEB, 2022

(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Conceptos de gasto	Modificado	Ejercido
		(a)	(b)
Total		3,433.2	3,433.2
3000 Servicios generales	3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	162.0	162.0
	3900 Otros servicios generales	3,271.2	3,271.2

FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023.

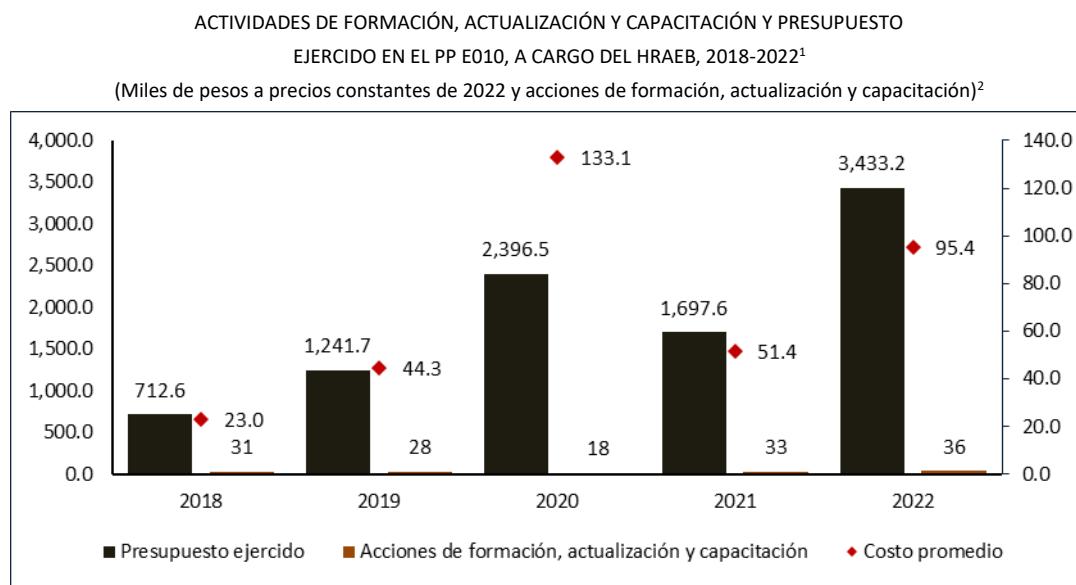
Para 2022, el HRAEB registró un gasto de 3,433.2 mdp, mediante la emisión de 9 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), igual que el presupuesto modificado y reportado como ejercido en la Cuenta Pública, de los cuales 3,271.2 mdp (95.3%) se dirigieron al concepto de gasto, al 3900 Otros servicios generales y 162.0 mdp (4.7%) al 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.

b) Recursos erogados en la formación, actualización y capacitación

Con el fin de analizar el comportamiento del presupuesto ejercido y las acciones realizadas en materia de formación, actualización y capacitación de recursos humanos por el HRAEB en el periodo 2018-2022, en el marco del Pp E010, mediante el anexo 3 del Acta número 2022-0136-AFITA del 11 de abril de 2023, se requirió: el presupuesto ejercido, así como los posgrados impartidos, los cursos de actualización y los eventos de capacitación realizados

en dicho periodo, el cual fue seleccionado de conformidad con la metodología de la ASF para el uso de métodos cuantitativos y cualitativos aplicados a la auditoría. Con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023, el ente proporcionó la respuesta a la solicitud.

De 2018 a 2022, el costo promedio de las acciones en formación, actualización y capacitación del HRAEB,<sup>51</sup> a precios constantes de 2022, se muestra a continuación:<sup>52</sup>



FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023, y en la **Cuenta Pública de 2018 a 2022**.

1 Las cifras del presupuesto ejercido del periodo 2018-2021 fueron deflactadas con el factor de actualización a 2022, conforme a lo siguiente: para 2018 con el factor de 1.2209; para 2019, de 1.1725; para 2020, de 1.1256, y para 2021, de 1.0703.

2 Las acciones de formación corresponden a posgrados impartidos; las de actualización, a cursos realizados, y las de capacitación, a eventos ejecutados.

Las acciones de 2018 a 2021 se corresponden con lo reportado en el Informe de Autoevaluación del HRAEB de 2022 y las de 2022, con base en la información proporcionada por el ente con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023.

NOTA: El periodo de referencia 2018-2022, fue seleccionado de conformidad con la metodología de la ASF para el uso de métodos cuantitativos y cualitativos aplicados a la auditoría.

51 Las acciones de formación corresponden a posgrados impartidos; las de actualización, a cursos realizados, y las de capacitación, a eventos ejecutados.

52 Con la finalidad de identificar en qué medida el costo promedio que representa realizar una actividad por el programa ha variado durante el periodo de análisis, se realizó una prueba entre el presupuesto ejercido y las acciones del programa conforme a lo siguiente: las de formación corresponden a posgrados impartidos; las de actualización, a cursos realizados, y las de capacitación, a eventos ejecutados.

En el periodo de estudio se observó un ajuste general al alza en el presupuesto ejercido por el HRAEB, con una tasa media de crecimiento anual del 48.2%, al pasar de 712.6 mdp en 2018 a 3,433.2 mdp en 2022. Por su parte, el número de acciones en materia de formación, actualización y capacitación ejecutados por el ente mostró una evolución decreciente de 2018 a 2020 en 41.9% (13 acciones menos), mientras que para 2022 se incrementó en 100.0% (18 acciones más).

Con base en estos factores, se identificó que el presupuesto y las acciones no han seguido la misma tendencia, y han tenido un comportamiento discontinuo de su costo promedio, ya que de 2018 a 2020 aumentó en 478.7% (110.1 mdp); para 2021 disminuyó en 61.4% (81.7 mdp), mientras que para 2022 se incrementó nuevamente en 85.6% (44.0 mdp).

## 6. Percepción del beneficiario

La importancia de la percepción del beneficiario, en el marco del Pp E010, radica en que el HRAEB evalúe la satisfacción del usuario, respecto de la formación impartida.<sup>53</sup>

El análisis del resultado se desarrolló en dos incisos: a) percepción en posgrado clínico y b) percepción en posgrado no clínico.

### a) Percepción en posgrado clínico

Con el propósito de verificar que, en 2022, en el marco del Pp E010, el HRAEB evaluó la percepción de los recursos humanos formados en posgrado clínico, mediante el anexo 3 del Acta número 2022-0136-AFITA del 11 de abril de 2023, se requirió: los mecanismos y la metodología para evaluar su satisfacción, las bases de datos que sustentaron los resultados, así como la evidencia documental correspondiente. Con los oficios números HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023 y HRAEB/DG/0913/2023 del 13 de agosto de 2023, el ente proporcionó la respuesta a la solicitud.

Para 2022, se comprobó que la entidad implementó el indicador “Porcentaje de cursos de formación con percepción de calidad satisfactoria” establecido en la MIR del Pp E010,<sup>54</sup> y para el cual estableció como meta institucional que los 16 posgrados clínicos que implementó obtendrían una percepción satisfactoria, al registrar una calificación superior a los 80 puntos. Los resultados del indicador se detallan a continuación:

---

53 Elaborado por la DGADPP, con base en los artículos 111, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 25, fracción IV, inciso d, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, Cuenta Pública 2022, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

54 En 2002, la CCINSHAE fungió como la unidad responsable de la MIR del Pp E010. Los resultados de los indicadores establecidos en esa matriz, incluido el de “Porcentaje de cursos de formación con percepción de calidad satisfactoria”, y registrados en la Cuenta Pública 2022, se integraron con los reportes de 34 unidades responsables de la Administración Pública Federal, entre los que se encontró, el HRAEB.

Con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023, el HRAEB señaló que la satisfacción del posgrado clínico, la midió mediante la instrumentación de encuestas a los recursos humanos egresados en 2022.

**METAS Y RESULTADOS DEL INDICADOR “PORCENTAJE DE CURSOS DE FORMACIÓN CON PERCEPCIÓN DE CALIDAD SATISFACTORIA”, 2022<sup>1</sup>**

Nombre del indicador:	Porcentaje de cursos de formación con percepción de calidad satisfactoria					
Método de cálculo:	(Número de cursos de formación de posgrado impartidos con promedio de calificación de percepción de calidad por parte de los médicos en formación superior a 80 puntos/Total de cursos de formación de posgrado para médicos en formación impartidos en el periodo) x 100					
Unidad de medida:	Programado			Realizado		
Porcentaje	Numerador	Denominador	Resultado (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	16	16	100.0	16	16	100.0
						100.0

FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada por el HRAEB con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023.

- 1 En 2022, el HRAEB instrumentó 16 posgrados clínicos: 5 especialidades de entrada directa; 3 especialidades de entrada indirecta, y 8 posgrados de alta especialidad.

El HRAEB reportó en su Informe de Autoevaluación y en el documento “Evaluación de Cumplimiento de Metas” que los 16 posgrados clínicos que implementó obtuvieron una calificación de percepción satisfactoria en 2022, resultado igual a lo programado.

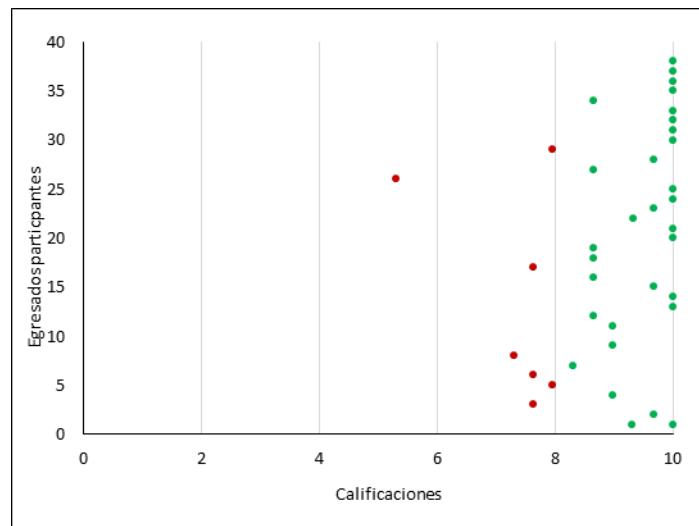
A efecto de verificar lo reportado en el indicador y con base en la información proporcionada por la entidad, se identificó que el HRAEB contó con el registro de los resultados sobre la instrumentación de una encuesta para medir la satisfacción de los médicos egresados en los posgrados clínicos, como se detalla a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

RESULTADOS REGISTRADOS POR EL HRAEB, RESPECTO DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN POR POSGRADO CLÍNICO, 2022<sup>1</sup>

Posgrados clínicos evaluados	Número de egresados participantes*	Promedio de las calificaciones obtenidas <sup>2</sup>
Total	40	9.1
<b>I. Especialidad</b>		
<b>I.1. Entrada directa</b>		
1. Anestesiología:	7	9.5
2. Cirugía general	2	9.5
3. Pediatría	4	8.4
4. Imagenología diagnóstica y terapéutica	5	8.1
5. Medicina interna	1	7.3
<b>I.2. Entrada indirecta</b>		
6. Cirugía de columna	3	10.0
<b>II. Alta especialidad</b>		
7. Cirugía articular	2	10.0
8. Endourología	2	10.0
9. Trasplante renal	2	10.0
10. Urología pediátrica	2	10.0
11. Urología oncológica	4	9.7
12. Cirugía de la mano	2	9.5
13. Ortopedia pediátrica	1	8.0
14. Medicina del dolor y paliativa	3	7.9

RESULTADOS REGISTRADOS POR EL HRAEB, RESPECTO DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN POR EGRESADO EN POSGRADO CLÍNICO, 2022



- \* La columna se determinó como el eje referente para el ordenamiento de la información, conforme a los valores de los datos de mayor a menor por cada una de las clasificaciones de los posgrados.

FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada por el HRAEB con los oficios números HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023 y HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023.

- 1 En los registros de los resultados sobre la encuesta de satisfacción se incluyeron 10 reactivos de evaluación: 1. ¿El equipo para docencia (proyectores, pizarrones, pantallas, bancas o sillas, etc.) es adecuado?; 2. ¿La institución cuenta con instalaciones adecuadas para su formación?; 3. El lugar de descanso para los residentes durante sus rotaciones, ¿lo considera adecuado?; 4. Con el cumplimiento de los objetivos del Programa Académico de su especialidad, usted está: total acuerdo, de acuerdo, desacuerdo o total desacuerdo; 5. ¿Sus actividades clínicas como residente han estado supervisadas por personal médico de la institución?; 6. Cuando tuvo aciertos durante el desempeño de sus rotaciones, ¿recibió algún tipo de reconocimiento por ello?; 7. Cuando tuvo fallas en su desempeño clínico, ¿recibió retroalimentación del caso?; 8. ¿La enseñanza que obtuvo de sus profesores, estuvo basada en la evidencia científica?; 9. ¿La comunicación de sus superiores hacia usted es respetuosa?, y 10. ¿Considera usted que esta institución es una buena sede para cursar una residencia médica?.
- 2 En los registros de los resultados sobre la encuesta de satisfacción se identificó una escala de medición de 0 a 10.

Para 2022, se constató con base en la información remitida, que se realizó el registro sobre la medición de la satisfacción de la totalidad de los 40 médicos egresados en 14 posgrados clínicos: el 57.1% (8) correspondió a los de alta especialidad y el 42.9% (6), a los de especialidades de entrada directa e indirecta; no obstante, se identificó un área de mejora por realizar, debido a la diferencia, respecto de los 16 posgrados reportados como evaluados en el resultado del indicador “Porcentaje de cursos de formación con percepción de calidad satisfactoria”.<sup>55</sup>

55 Con el oficio número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que “[...] someterá a la revisión por personas independientes para evitar discrepancias”. Asimismo, señaló que “Hay una nueva propuesta de encuesta

De los 14 posgrados clínicos evaluados, el 78.6% (11) obtuvo una calificación superior a los 8 puntos, en una escala de 0 a 10; mientras que, en términos de los 40 egresados participantes, el 82.5% (33) calificó a esos posgrados con dicho puntaje. Al respecto, se identificaron áreas de mejora por realizar, debido a las diferencias entre la información que reportó el ente, ya que en el indicador “Porcentaje de cursos de formación con percepción de calidad satisfactoria”, registró que la totalidad de los posgrados obtuvieron una calificación satisfactoria (superior a 80 puntos), así como del perfeccionamiento de los mecanismos de control para mostrar la documentación comprobatoria de las encuestas aplicadas, en las que se identifiquen los resultados cuantitativos sobre la medición de la satisfacción de los 14 posgrados.<sup>56</sup>

#### b) Percepción en posgrado no clínico

Con el propósito de verificar que, en 2022, en el marco del Pp E010, el HRAEB evaluó la percepción de los recursos humanos formados en posgrado no clínico, mediante el anexo 3 del Acta número 2022-0136-AFITA del 11 de abril de 2023, se requirió: los mecanismos y la metodología para evaluar su satisfacción, las bases de datos que sustentaron los resultados, así como la evidencia documental correspondiente. Con los oficios números HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023 y HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el ente proporcionó la respuesta a la solicitud.

Para 2022, se comprobó que la entidad implementó el indicador “Porcentaje de cursos de especialización no clínica, maestrías y doctorados con percepción de calidad satisfactoria” establecido en la MIR del Pp E010,<sup>57</sup> y para el cual estableció como meta institucional que el posgrado no clínico que implementó obtendría una percepción satisfactoria, al registrar una calificación superior a los 80 puntos. Los resultados del indicador se detallan a continuación:

---

[...] esto con el objetivo de poder incidir en el grupo encuestado, toda vez que las evaluaciones anuales no tenían este efecto por aplicarse hasta el final del periodo”.

56 Con el oficio número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que “[...] someterá a la revisión por personas independientes para evitar discrepancias”. Asimismo, señaló que “Hay una nueva propuesta de encuesta [...] esto con el objetivo de poder incidir en el grupo encuestado, toda vez que las evaluaciones anuales no tenían este efecto por aplicarse hasta el final del periodo”.

57 En 2002, la CCINSHAE fungió como la unidad responsable de la MIR del Pp E010. Los resultados de los indicadores establecidos en esa matriz, incluido el de “Porcentaje de cursos de especialización no clínica, maestrías y doctorados con percepción de calidad satisfactoria”, y registrados en la Cuenta Pública 2022, se integraron con los reportes de 34 unidades responsables de la Administración Pública Federal, entre los que se encontró, el HRAEB.

Con el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023, el HRAEB señaló que la satisfacción del posgrado no clínico, la midió mediante la instrumentación de encuestas a los recursos humanos egresados en 2022.

**METAS Y RESULTADOS DEL INDICADOR “PORCENTAJE DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN NO CLÍNICA, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS CON PERCEPCIÓN DE CALIDAD SATISFACTORIA”, 2022<sup>1</sup>**

Nombre del indicador:	Porcentaje de cursos de especialización no clínica, maestrías y doctorados con percepción de calidad satisfactoria					
Método de cálculo:	(Número de cursos de especialización no clínica, maestría y doctorado impartidos con promedio de calificación de percepción de calidad superior a 80 puntos/Total de cursos de especialización no clínica, maestría y doctorado impartidos en el periodo) x 100					
Unidad de medida:	Programado			Realizado		Cumplimiento (%)
Porcentaje	Numerador	Denominador	Resultado (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	1	1	100.0	1	1	100.0
						100.0

FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada por el HRAEB con los oficios número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023 y HRAEB/DG/0913/2023 del 8 de agosto de 2023.

1 En 2022, el HRAEB instrumentó un posgrado no clínico.

El HRAEB reportó en su Informe de Autoevaluación y en el documento “Evaluación de Cumplimiento de Metas” que el posgrado no clínico que implementó, referente a Enfermería oncológica, obtuvo una calificación de percepción satisfactoria en 2022, resultado igual a lo programado, lo que significó un cumplimiento del 100.0%, de acuerdo con los artículos 45, párrafo primero, y 111, párrafo segundo, de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. No obstante, se identificaron áreas de mejora por realizar, referentes a perfeccionar los mecanismos de control para mostrar el registro y la documentación comprobatoria de las encuestas aplicadas, en las que se identifiquen los resultados cuantitativos sobre la medición de la satisfacción del posgrado no clínico.<sup>58</sup>

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares que fueron notificados mediante el oficio número DGADPP/252/2023 del 7 de septiembre de 2023, el HRAEB proporcionó información por medio del oficio número HRAEB/DG/1193/2023 del 9 de octubre de 2023, a fin de atender los hallazgos que derivaron de la revisión. Los resultados del análisis efectuado se presentan a continuación:

- En cuanto a las observaciones referentes a la disposición de los registros y las encuestas de satisfacción realizadas en las que se identifiquen los resultados cuantitativos sobre la medición de la satisfacción de los posgrados, así como a la homologación de la información sobre la percepción de los posgrados, registrada en los diversos documentos institucionales, el HRAEB remitió la liga de acceso: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeMgknmlpP9wU0CfBldieEGiRs1IZLWH6fYrd6PgZXFx1UQg/viewform>, en la que se incorporó la “Encuesta de Satisfacción de Posgrados impartidos por HRAEB” y que consta de los datos sociodemográficos de los profesionales de la salud que realizarán dicha encuesta y el posgrado clínico o no clínico que cursó, así como de 24 reactivos para evaluar la percepción sobre los docentes, la

---

58 Con el número HRAEB/DG/0913/2023 del 22 de agosto de 2023, el HRAEB informó que no cuenta con evidencia documental de los resultados de la encuesta de calidad satisfacción debido a que es emitida por la División de Estudios de Posgrado e Investigación y que como plan de mejora elaborará una encuesta interna.

enseñanza-aprendizaje y las instalaciones, con base en la escala de medición siguiente: muy de acuerdo = 5; algo de acuerdo = 4; ni de acuerdo ni desacuerdo = 3; algo en desacuerdo = 2, y muy en desacuerdo = 1.

La DGADPP determinó que las observaciones se solventaron, ya que, la entidad acreditó, como un hecho posterior al ejercicio fiscal revisado, la elaboración de una herramienta digital para evaluar la satisfacción de los profesionales de la salud que cursaron alguno de los posgrados clínicos o no clínicos impartidos por el HRAEB, en términos cuantitativos y cualitativos, mediante la aplicación de 24 reactivos para medir la percepción sobre los docentes, el aprendizaje y las instalaciones, así como para homologar la información obtenida en la evaluación de cada uno de esos posgrados.

### ***Consecuencias Sociales***

En 2022, el HRAEB ejerció 3,433.2 mdp, en el marco del Pp E010, y operó 17 posgrados (16 clínicos y 1 no clínico), mediante los que tuvo en formación a 161 estudiantes y egresó a 45 de los 48 profesionales de la salud inscritos en la misma cohorte; realizó 3 cursos con los que concluyó la actualización de 577 de los 695 inscritos, y ejecutó 16 eventos con los que capacitó a los 1,655 participantes.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones al Desempeño.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

El presente se emite el 10 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; se planeó y desarrolló de acuerdo con el objetivo de fiscalizar que el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío realizó la formación, actualización y capacitación de recursos humanos, a fin de contribuir a su desarrollo profesional conforme a las necesidades de la salud de la población en su ámbito de actuación. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

La OMS concibe el término de salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades,<sup>59</sup> y reconoce como un compromiso global, que las personas deben tener acceso a los servicios de salud que necesitan.<sup>60</sup> No obstante, en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 se reconoce que aún no se garantiza a la población el acceso efectivo a los servicios de salud,<sup>61</sup> y en el Árbol del problema del Pp E010 de 2022, se definió el referente al “rezago institucional en la formación de posgrado, actualización y capacitación de recursos humanos para la salud”.<sup>62</sup>

Para atender esa problemática, en 2022, el HRAEB operó el Pp E010, para realizar la formación, actualización y capacitación de recursos humanos, a fin de contribuir a su desarrollo profesional conforme a las necesidades de la salud de la población,<sup>63</sup> para lo cual ejerció 3,433.2 mdp, cifra superior en 383.1% (2,722.5 mdp) a los 710.7 mdp aprobados e igual al monto modificado, y que representaron el 0.06% del total erogado en el programa (5,645,023.7 mdp).<sup>64</sup>

Los resultados de la auditoría mostraron que en 2022:

En la formación de recursos humanos, el HRAEB operó 17 posgrados (16 clínicos y 1 no clínico), de los cuales el 70.6% (12) estuvo vinculado directamente con los servicios de su cartera médica, que se determinan a partir de las necesidades de atención especializada, y el 29.4% (5), se refiere a especialidades troncales, que forman la base para otras subespecialidades. Con la ejecución de los 17 posgrados reportó la selección de 77 (30.1%)

---

59 ¿Cómo define la OMS la salud? [en línea], Organización Mundial de la Salud, [consulta: 23 de marzo de 2023], disponible en: <https://www.who.int/es/about/frequently-asked-questions>.

60 Organización Mundial de la Salud, Prestación de servicios de salud de calidad. Un imperativo global para la cobertura sanitaria universal, p. 5.

61 Diario Oficial de la Federación, 17 de agosto de 2020.

62 Elaborado con base en la información proporcionada por el HRAEB, mediante el oficio número HRAEB/DG/0503/2023 del 22 de mayo de 2023.

63 Elaborado por la DGADPP, con base en el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, Cuenta Pública 2022, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

64 Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Cuenta Pública de 2022.

de 256 postulantes de nuevo ingreso, 10 más que los programados que, aunados a los matriculados, significaron 161 profesionales de la salud en formación, el 96.9% (156) en el área clínica y el 3.1% (5), en la no clínica, así como el egreso de 45 de 48 profesionales de salud inscritos en la misma cohorte. No obstante, en el marco de la valoración institucional, debe perfeccionar los mecanismos de control para incluir, en un documento interno formalmente establecido y autorizado, la conceptualización del término “formación de recursos humanos”, especifique las actividades que se realizan en la materia y precise, defina y clasifique los posgrados ofertados anualmente; documentar la totalidad de los programas académicos y operativos para su funcionamiento, y homologar o precisar la información reportada en los diversos documentos institucionales.

Respecto de la actualización de conocimientos de los profesionales de la salud, la entidad registró la ejecución de 3 (30.0%) de los 10 cursos programados, mediante los cuales otorgó constancia de conclusión a 577 (83.0%) de los 695 inscritos. Asimismo, en el ámbito del fortalecimiento institucional, debe realizar mejoras a los instrumentos de control a efecto de incluir, en un documento interno formalmente establecido y autorizado, las conceptualizaciones de los términos “actualización de recursos humanos” y de “educación continua”, especifique si los conceptos son homólogos o complementarios, y precise las características y los tipos de cursos que se pueden otorgar anualmente; documentar el diagnóstico de necesidades para la programación de los cursos y su establecimiento en la planeación anual, y homologar o precisar la información reportada en los diversos documentos institucionales.

Por lo que corresponde a la capacitación del personal de este nosocomio, el ente reportó la inclusión en el Programa Anual de Capacitación (PAC) de 37 (94.9%) de los 39 temas en las materias técnico-médica y administrativa-gerencial, así como la ejecución de 16 eventos en materia técnico-médica, de los cuales 4 (25.0%) no se incluyeron en el PAC y los 12 (75.0%) restantes, representaron el 10.3% de los planeados en dicho programa (117). Con los 16 cursos otorgó constancia de conclusión a los 1,655 inscritos. Además, se identificaron áreas de mejora por implementar, referentes a perfeccionar los mecanismos de control para incluir, en un documento interno formalmente establecido y autorizado, la conceptualización del término “capacitación de recursos humanos”, y especifique las características y los tipos de temas y eventos que se pueden otorgar anualmente; documentar el diagnóstico de necesidades para la programación, la ejecución y la totalidad de los que concluyeron los temas y eventos impartidos en las vertientes técnico-médica y administrativa gerencial, y homologar o precisar la información reportada en los diversos documentos institucionales.

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, en 2022, mediante el Pp E010, el HRAEB contribuyó al desarrollo profesional de los recursos humanos conforme a las necesidades de la salud de la población en su ámbito de actuación, toda vez que operó 17 posgrados mediante los que tuvo en formación a 161 estudiantes y egresó a 45 de los 48 profesionales de la salud inscritos en la misma cohorte; realizó 3 cursos con los que concluyó la actualización de 577 de los 695 inscritos, y ejecutó 16 eventos con los que capacitó a los 1,655 participantes. De igual

manera, se evidenciaron retos por atender en lo sucesivo, referentes a perfeccionar sus mecanismos de control para documentar la conceptualización de las actividades prioritarias; el diagnóstico sobre la actualización y capacitación requeridas, así como la recopilación, presentación y homologación de las acciones programadas y realizadas en sus diversos reportes institucionales.

En términos del beneficio social, el HRAEB implementó posgrados para la formación y egreso de profesionales de la salud, así como la atención de recursos humanos mediante la actualización y capacitación.

De considerar las observaciones y atender las recomendaciones que se emitan para mejorar el desempeño del Pp E010, el HRAEB dispondrá de información específica y homologa en sus diversos documentos institucionales sobre la operación del programa y del cumplimiento de sus objetivos, e incidir en la problemática que se pretende atender.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que, en 2022, mediante el Pp E010, el HRAEB contó con los instrumentos de programación de los posgrados que operó, realizó la selección y formación de recursos humanos, y egresó a los profesionales de la salud, conforme a lo planeado en su ámbito de actuación.
2. Comprobar que, en 2022, mediante el Pp E010, el HRAEB programó y desarrolló la actualización de recursos humanos para la salud en su ámbito de actuación.
3. Constatar que, en 2022, mediante el Pp E010, el HRAEB programó y desarrolló la capacitación de recursos humanos para la salud en su ámbito de actuación.
4. Evaluar en qué medida, mediante la operación del Pp E010 en 2022, el HRAEB contribuyó al desarrollo profesional de los recursos humanos, conforme a las necesidades de salud de la población en su ámbito de actuación.
5. Evaluar que, en 2022, la administración de los recursos aprobados al HRAEB, en el marco del Pp E010, se destinó a la formación, actualización y capacitación de recursos humanos en salud para el cumplimiento de sus objetivos.
6. Corroborar que, en 2022, el HRAEB evaluó la percepción de la población beneficiaria, respecto de la formación impartida, en el marco del Pp E010.

### *Áreas Revisadas*

Las direcciones de Planeación, Enseñanza e Investigación, y de Administración y Finanzas del HRAEB.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 45, párrafo primero.
2. Ley General de Salud: artículo 90, fracción I.
3. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: artículo segundo, disposición 9, normas tercera, párrafo primero, y numeral 12, y cuarta, párrafo primero, subnumerales 13.03 y 15.08.

4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica, numerales 3.11 y 3.12; Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, artículo 2, fracción V; Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, artículos 2, fracción XIV, 3, fracción IV, y 34, fracciones III y X; Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, apartado VI, párrafos séptimo y octavo, y Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E010.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.